

**CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR****ACTA No. VEINTE Y DOS**

Sesión DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 19 de septiembre de 1990

SUMARIO:

- I. Instalación de la sesión.-
- II. Lectura del Orden del Día.-
- III. Lectura del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Referencia 2-90-248 y 2-89-13. (Continuación).-
- IV. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Simón Bolívar, en la Provincia del Guayas.-
- V. El señor Presidente clausura la sesión.-

* - * - * - * - *



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y DOS

Sesión DE PERIODO ORDINARIO (VESPERTINA)

Fecha: Quito, 19 de septiembre de 1990

INDICE:

	Págs.
I. Instalación de la sesión.....	2
Incorporación del Honorable Gilbert Torres García	4
II. Lectura del Orden del Día.....	4
Peticiones de legisladores:	
H. QUIROLA VICTOR MANUEL.....	5
H. TORRES GARCIA GILBERT.....	7
H. ORTIZ GONZALEZ CARLOS.....	9
H. ROMERO BARBERIS PATRICIO.....	11-15
H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	15-17, 31
H. BONILLA OLEAS EDELBERTO.....	18
H. NEBOT SAADI JAIME.....	19
H. MAUGE MOSQUERA RENE.....	20
H. CORONEL DROUET MARCO.....	22
H. CALDERON DE CASTRO CECILIA.....	25-29
H. SALINAS PALACIOS SEGUNDO.....	29-31
H. PONCE GANGOTENA CAMILO.....	32-34
H. DELGADO TELLO HUMBERTO.....	34-39
H. DAHIK GARZOZI ALBERTO.....	35-37
H. BUSTAMANTE GUEVARA JORGE.....	35-37
III. Lectura del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Referencia 2-90-248 y 2-89-13. (Continuación).....	40
H. ROMERO BARBERIS PATRICIO.....	41, 48, 51, 62
H. ZAVALA EGAS JORGE.....	41, 44, 47, 48 51
	...



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y DOS

Sesión DE PERIODO ORDINARIO
(Vespertina)

Fecha: Quito, 19 de septiembre de 1990

INDICE:

Págs.

....	
H. PROAÑO MAYA MARCO.....	42
H. SERRANO SERRANO SEGUNDO.....	42, 44, 51
H. PALACIOS ESPINOZA ELOY.....	42
H. ROBLES CASTILLO JULIO.....	43
H. CALDERON DE CASTRO CECILIA.....	44-46, 50, 53 56, 59
H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	46, 48
H. MAUGE MOSQUERA RENE.....	48, 52
H. VILLAQUIRAN LEBED EDUARDO.....	48, 49, 53
H. MEJIA MONTESDEOCA LUIS.....	49, 56
H. AYALA MORA ENRIQUE.....	55
H. DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO.....	56
H. BONILLA OLEAS EDELBERTO.....	60, 61
 IV. Segundo debate del Proyecto de Ley de Creación - del Cantón Simón Bolívar en la Provincia del Gua- yas.....	 63
H. BOWEN CAVAGNARO RICARDO.....	64, 68
H. VERDUGA VELEZ FRANKLIN.....	69, 70
H. VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON.....	69, 70
H. MAUGE MOSQUERA RENE.....	74, 84
H. SERRANO SERRANO SEGUNDO.....	74, 87
H. SALINAS PALACIOS SEGUNDO.....	75, 85
H. CALDERON DE CASTRO CECILIA.....	75, 88
H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.....	76, 82, 85
H. DELGADO JARA DIEGO.....	80

.....



CONGRESO NACIONAL DEL ECUADOR

ACTA No. VEINTE Y DOS

Sesión DE PERIODO ORDINARIO (VESPERTINA)

Fecha: Quito, 19 de septiembre de 1990.

INDICE:

	Págs.
....	
H. MEJIA MONTESDEOCA LUIS.....	84,86
H. BONILLA OLEAS EDELBERTO.....	85
H. TORRES BARTHELOTTI FLAVIO.....	85
H. PONCE GANGOTENA CAMILO.....	87,89
V. El señor Presidente clausura la sesión.....	90

* - * - * - * - * - *



ARCHIVO

En la ciudad de Quito, a los diecinueve días del mes de septiembre de mil novecientos noventa, en la Sala de Sesiones del H. Congreso Nacional, bajo la Presidencia del señor doctor AVERROES BUCARAM ZACCIDA, Presidente del Congreso Nacional, se instala la Sesión Vespertina del Período Ordinario, siendo las dieciocho horas veinte minutos.

En la Secretaría actúa el señor doctor Leonidas Plaza Verduga, Secretario del Congreso Nacional.

Concurren los siguientes señores diputados:

| | |
|-----------------------------|---------------------------------|
| ALVAREZ GARCIA SOLON | MALO ABAD ENRIQUE |
| ANDRADE GUERRA YOLANDA | MAUGE MOSQUERA RENE |
| ARROBA DITTO VICENTE | MEJIA MONTESDEOCA LUIS |
| AYALA MORA ENRIQUE | NEBOT SAADI JAIME |
| BONILLA OLEAS EDELBERTO | NIETO DE ESPINOZA MARLENE |
| BORJA GARCIA LUIS | ORTIZ GONZALEZ CARLOS |
| BOWEN CAVAGNARO RICARDO | PALACIOS ESPINOZA ELOY |
| BUCARAM ORTIZ ADOLFO | PATIÑO AROCA RAUL |
| BUCARAM ORTIZ JACOBO | PEÑA BAYONA FRANCISCO |
| BUSTAMANTE GUEVARA JORGE | PONCE GANGOTENA CAMILO |
| BUSTAMANTE VERA SIMON | PRIAS CHINCHANDE PEDRO |
| CALDERON DE CASTRO CECILIA | PROAÑO MAYA MARCO |
| CAMINO CASTRO EDISON | QUIROLA VICTOR MANUEL |
| CAMPAÑA ALBAN GILBERTO | RIVADENEIRA RIVADENEIRA WILLIAM |
| CEVALLOS SION RAFAEL | ROBLES CASTILLO JULIO |
| COCIOS JARAMILLO EFREN | ROMERO BARBERIS PATRICIO |
| CORONEL DROUET MARCO | SALGADO TAMAYO MANUEL |
| CHAVEZGUERRERO CARLOS | SALINAS PALACIOS SEGUNDO |
| DAHIK GARZOZI ALBERTO | SERRANO SERRANO SEGUNDO |
| DE LA TORRE ANDRADE ROBERTO | TERAN ESTRADA JENNY |
| DELGADO JARA DIEGO | TORRES BARTHELOTTI FLAVIO |
| DELGADO TELLO HUMBERTO | TORRES GARCIA GILBERT |
| ESPINOZA CHIMBO GUSTAVO | TORRES TORRES LUIS FERNANDO |
| GRANDA AGUILAR VICTOR | VALLE SALAZAR CARLOS |
| GRANDA ARCINIEGAS DANIEL | VAYAS SALAZAR EDUARDO |
| LARREA MARTINEZ FERNANDO | VARGAS CASTILLO HERNAN |
| LOPEZ SABANDO ROMULO | VELA ALVAREZ GALO |
| MAHUAD WITT JAMIL | VELASQUEZ VELEZ MANUEL |



...
VERDUGA VELEZ FRANKLIN
VILLACRECES COLMONT LUIS
VILLAMAGUA AGUIRRE EDISON

VILLAQUIRAN LEBEDE EDUARDO
VINUEZA MOLINA CUMANDA
ZAVALA EGAS JORGE

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores legisladores, tomar asiento. Se ruega a los señores de la barra, por favor mantener silencio que vamos a dar inicio a la sesión. Señor Secretario: proceda a constatar el quórum.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, al momento se encuentran presentes en la sala de sesiones cuarenta y dos diputados.-----

I

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existiendo el quórum reglamentario, se instala la sesión. ¿Existen licencias, señor Secretario?---

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, procedo a leerlas: "Quito, septiembre 19 de 1990.- Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad.- Señor Presidente: Por medio de la presente solicito a usted licencia, puesto que no podré asistir a las sesiones del Congreso de los días miércoles 19, jueves 20, viernes 21 y lunes 24 del presente mes y año. En tal virtud, actuará mi suplente de acuerdo al Reglamento. Firma el licenciado Nicolás Issa Obando, Diputado Nacional". Le corresponde intervenir al señor Jorge Campaña Albán, quien ya ha sido posesionado. Otra licencia: "Quito, septiembre 19 de 1990. Doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho.- Señor Presidente: En razón de no poder asistir a las sesiones del Congreso los días 19, 20 y 21 de septiembre del presente año, me permito solicitar a su autoridad, de la manera más comedida, se digne concederme licencia los días indicados y que convoque a mi suplente, ingeniero Mario Rodríguez Zambrano. Hago propicia la oportunidad para reiterar a usted, los sentimientos de mi alta consideración y estima. Del señor Presidente, Muy atentamente, honorable Luis Cevallos Centeno, Diputado por la Provincia de Manabí". A su vez, el ingeniero Mariol Rodríguez Zambrano solicita licencia

...

...

y, en consecuencia, le corresponde intervenir al señor Rafael Cevallos Sión, quien ya ha sido posesionado. Otra licencia: "Quito, septiembre 19 de 1990. Señor Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad.- Señor Presidente.- Por medio de la presente, solicito a usted licencia, puesto que no podré asistir a las sesiones del Congreso de los días miércoles 19, jueves 20 y viernes 21 del presentes mes y año. En tal virtud, actuará mi suplente de acuerdo al Reglamento. Atentamente, doctor Jorge Zavala Egas. Diputado por el Guayas". Corresponde intervenir al señor Mario Vera Arrata, quien ya ha sido posesionado. Otra licencia: "Quito, septiembre 19 de 1990. Señor doctor Averroes Bucaram Záccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional.- En su despacho.- Señor Presidente.- De conformidad con lo que dispone la norma contenida en el Artículo 16 del Reglamento Interno del Congreso, me permito solicitar licencia, ya que compromisos adquiridos anteriormente me impiden asistir a la sesión del día de hoy, miércoles 19 de los corrientes, por lo que usted, señor Presidente, se servirá ordenar que en mi reemplazo se llame al respectivo suplente. Por la atención que se dignar a la presente, le anticipo mis agradecimientos. Atentamente, doctor Fabián Alarcón Rivera, Diputado por la Provincia de Pichincha". Le corresponde intervenir al señor Víctor Manuel Quirola, quien ya ha sido posesionado. Otra licencia: "Quito, 19 de septiembre de 1990. Señor doctor Averroes Bucaram, Presidente del Honorable Congreso Nacional. En su despacho.- Agradeceré que, de conformidad con la atribución que le confiere el numeral 11 del Artículo 16 del Reglamento Interno del Congreso, me conceda licencia el día 19 de septiembre de 1990, por no poder asistir debido a motivos de fuerza mayor. Por lo tanto, sírvase disponer que se llame en mi reemplazo, al señor licenciado Ramiro Rivera Molina, Diputado Alterno de la Democracia Popular por la Provincia de Pichincha". A su vez, el licenciado Ramiro Rivera solicita licencia y, en consecuencia, le corresponde intervenir al señor Gilbert Torres. El señor Gilbert Torres no ha sido posesionado y, por lo tanto, le corresponde, señor Presidente, posesionar al mencionado diputado suplente para que pueda intervenir en esta sesión.- Hasta aquí las licencias, señor Presidente.-----

...

...
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gilbert Torres: ¿Jura usted por su honor defender la Constitución, las leyes de la República y el Reglamento Interno del Congreso en el desempeño de las funciones para las que usted ha sido elegido?-----

EL H. TORRES GARCIA.- Sí juro.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Si así lo hace, que la patria le premie; caso contrario, que le demande. Queda usted posesionado. Señor Secretario: proceda a dar lectura al Orden del Día.-----

II

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Orden del Día de la sesión ordinaria vespertina, correspondiente al miércoles, 19 de septiembre de 1990: 1.- Lectura del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República, referencias número 2-90-248 y 2-89-13, Continuación. 2.- Segundo Debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Simón Bolívar en la Provincia del Guayas, número I-85-224-A. 3.- Lectura del Proyecto de Ley de Prestación de Servicios Públicos y de Desarrollo de Actividades Económicas por parte de la iniciativa privada, número 3-90-12. 4.- Segundo Debate del Proyecto de Decreto mediante el cual se concede pensión vitalicia a los Deportistas Campeones Bolivarianos, Sudamericanos y Mundiales ecuatorianos, número 4-88-120. 5.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley número 54, publicada en el Registro Oficial número 319, del 21 de noviembre de 1989, número 3-90-20, Reformas a la Ley de Inquilinato. 6.- Lectura del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley General de Bancos y a la Ley de Régimen Monetario, número 1-89-273. 7.- Lectura del Proyecto de Decreto que declara como Obra Urgente y de Prioridad Nacional la Ejecución del Traspase de las aguas del Río Daule a la Presa de Poza Honda, número 3-90-21. 8.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Cantón El Tambo en la Provincia del Cañar, número 3-90-17. 9.- Primer debate del Proyecto de Decreto que reivindica derechos del señor Luis Elías Cobos Recalde, número 2-90-337. 10.- Lectura del Proyecto de Ley de Creación del Banco del Café del Ecuador, número 3-90-37".- Hasta aquí el conteni-

...
do del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Víctor Quirola.-----

EL H. QUIROLA VICTOR.- Señor Presidente, señores legisladores: este es un día histórico para el pueblo santodomingueño, que con sus cuatrocientos mil ecuatorianos, por primera vez tiene la oportunidad de estar representado en el Parlamento Nacional por sus propios hijos, aunque esta representación sea únicamente como alternos de quienes ostentan la dignidad principal en el Congreso Nacional. Para aquellos señores diputados que nos han permitido el honor de estar en el Congreso Nacional, para esta noche exponer la causa del noble pueblo santodomingueño, mil gracias por ese desprendimiento y esa generosidad. Señor Presidente, señores legisladores: Santo Domingo de los Colorados no es sino la tierra de todos los ecuatorianos que desde hace aproximadamente treinta años nos dimos cita en ese sector privilegiado de la patria para convertirlo de la selva inhóspita en la actual despensa de la patria ecuatoriana y que gracias al trabajo tesonero y responsable de estos ecuatorianos que no se quedaron conformes en los diferentes sitios de la patria, llegamos allá a luchar y a trabajar para convertir a ese Santo Domingo de los Colorados, que hoy solamente en el aspecto agrícola ganadero produce sobre los cien mil millones de sucres anuales al erario nacional, pero que por desgracia ni un centavo de ello se revierte en su propio beneficio; a más de un sin número de actividades que producen grandes ingresos al territorio ecuatoriano. Señor Presidente, señores legisladores: por primera vez estamos en el Congreso, y no tenemos experiencia parlamentaria porque jamás tuvimos la oportunidad de estar aquí, a pesar de que representamos a casi medio millón de ecuatorianos. Señor Presidente: con el respeto que usted se merece y con el respeto que se merecen los señores legisladores, para demostrarles que la causa de la provincialización de Santo Domingo no obedece sencillamente a motivaciones o anhelos o ambiciones personales político partidistas, hemos invitado solamente a los jóvenes estudiantes de los colegios de Santo Domingo de los sextos años, para que ellos demuestren

...

...

el poder de la juventud ecuatoriana, que ha hecho posible convertir a esa tierra en lo que es ahora el orgullo de todos los ecuatorianos. Señor Presidente: podría hablar toda esta noche, pero en honor al tiempo y agradeciéndole a usted especialmente, que nos permita la oportunidad de exponer en el Congreso Nacional las razones que nos llevan a presentar este Proyecto de Provincialización, que ya algunos señores diputados que conocen la región están conscientes de la necesidad de esos hombres, mujeres y niños que viven en esa hermosa región de la patria, han hecho múltiples gestiones ante la Presidencia del Congreso para que este proyecto tenga el trámite legal y podamos nosotros así conseguir la erección de la veintidosava provincia de la patria ecuatoriana, señor Presidente. No quiero ser largo en la exposición porque temo también que, al ser largo, cometa errores que puedan ser aprovechados más tarde en contra de esta causa noble de los santodomingueños; me van a disculpar los señores legisladores, que solamente puntualice ciertos aspectos que nos obligan a nosotros los santodomingueños a poner en la Presidencia del Congreso este proyecto para que los señores legisladores, conscientes de que todos los ecuatorianos tenemos derecho a vivir en la misma democracia que se grita todos los días en los medios de información. Cómo es posible que cuatrocientos mil ecuatorianos jamás hayan tenido el derecho de estar representados en el Parlamento Nacional, señor Presidente; cómo es posible que siempre tengamos que ser representados por otros; por qué nosotros no tenemos el derecho también a autoadministrarnos para aprovechar mejor los recursos naturales que da nuestra región, producto del trabajo tesoero y responsable de los hombres que vivimos en esa región. Señor Presidente: para concluir, permítame hacer extensivo el agradecimiento de toda esta juventud que se ha dado cita el día de hoy, de todo el pueblo santodomingueño, a los diferentes diputados de diferentes partidos políticos que oficialmente y verbalmente nos han demostrado su respaldo, como Concentración de Fuerzas Populares, el Frente Amplio de Izquierda, el Frente Radical Alfarista, el Movimiento Popular Democrático, los Socialistas ecuatorianos, la Democracia Popular, algunos diputados de la Izquierda Democrática, algunos miem-

...

...

bros del Social Cristianismo, del Partido Conservador, del Partido Liberal y del Partido Roldosista Ecuatoriano, señor Presidente, quiero hacer extensivo porque es un compromiso de mi pueblo manifestarlo esta noche en el Parlamento Nacional, lo más sincero de los santodomingueños, el reconocimiento a ellos por haberse manifestado de acuerdo en que Santo Domingo está en su derecho de convertirse en la nueva provincia de la Patria ecuatoriana. Amamos a Pichincha, le agradecemos a Pichincha, no somos enemigos de Quito ni de Pichincha; felicitamos al Cabildo Quiteño, que va en los próximos días a proponer y a presentar en el Congreso Nacional la creación del Distrito Metropolitano; pero nosotros, señor Presidente, desde hace veinte y cuatro años venimos luchando, y hemos trabajado intensa y responsablemente para realizar estudios técnicos que justifiquen plenamente la creación de la nueva provincia de los Colorados. Y quiero ratificar, para terminar mi intervención, que no es motivación política ni ambición personal de nadie sino sencillamente es que los santodomingueños tenemos espíritu de servicio comunitario y por eso nos consideran en el territorio ecuatoriano la fortaleza del cooperativismo de la República. Muchas gracias, señor Presidente, voy a hacer la entrega del Proyecto de Provincialización al señor Secretario.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Gilbert Torres.-----

EL H. TORRES GARCIA.- Señor Presidente, señores legisladores: es realmente un honor estar en esta sala de la democracia ecuatoriana para defender un derecho que le asiste a Santo Domingo por su tradición, por su historia que ha escrito en este país. Hoy en la mañana leía un pensamiento, que decía textualmente que "el hombre que se levanta es más grande que aquel que no ha caído", y eso significa que Santo Domingo está de pie y congregado en este recinto del Parlamento Nacional para pedir a usted, señor Presidente y a los señores legisladores, que sea acogida esta iniciativa de crear una nueva provincia en el territorio nacional. Realmente la historia que ha escrito Santo Domingo es muy amplia y grande y solamente me voy a permitir hacer una breve reseña de la trayectoria de Santo Domingo de los Colorados. En 1861, se crea realmente como parroquia el Cantón Quito; y en 1963,

...

...

cuando este pueblo pide la creación de un cantón, únicamente se le concede una Junta de Mejoras, realmente se le estaba negando ya el derecho de Santo Domingo para constituirse en un nuevo Cantón de la Patria y con ello se estaba dando al traste muchas iniciativas de solución a los problemas que tenía Santo Domingo; y es solamente en 1967, cuando Santo Domingo nuevamente pide la creación de una provincia, se le da entonces el Cantón de Santo Domingo, creándose así mismo los cantones de Quinindé y El Carmen. Esta creación de cantones produce realmente una división en los límites territoriales de las provincias de Esmeraldas, de Manabí y, consiguientemente, de la Provincia de Pichincha. Nosotros, como pueblo de Santo Domingo, hemos estado siempre enfrentando diferentes posiciones para defender el territorio que le ha correspondido a la Provincia de Pichincha; pero quienes han representado a la Provincia de Pichincha no supieron realmente esos límites cuando estuvieron al frente de las funciones seccionales. Hoy, que Santo Domingo ha seguido creciendo y ha llegado realmente a un conglomerado humano de cuatrocientos mil habitantes, vuelve a plantear a usted por segunda ocasión, pues ya lo hizo en 1986, cuando usted desempeñaba también las funciones de Presidente de este Congreso; hoy le ha correspondido a usted recibir nuevamente el Proyecto de Provincialización de Santo Domingo, queremos que usted lo acoja y que la Sala del Congreso pueda tener la aceptación debida para que se dé el trámite correspondiente. Los problemas de Santo Domingo son muy álgidos y realmente consideramos que no va a ser la panacea de la atención a estos problemas a través de la provincialización; pero sí queremos que el pueblo de Santo Domingo tenga nuevas instancias de decisión para que atienda realmente esas necesidades que son imposterables para el pueblo de Santo Domingo. La juventud que está aquí presente es fiel testigo de los problemas que atravesamos a nivel urbano, de los problemas que tiene el campesinado de Santo Domingo, porque no ha sido asistido debidamente con los recursos económicos tanto de los gobiernos de turno a nivel nacional como de los gobiernos seccionales particularmente. Solamente como ejemplo quiero decirles que mientras un presupuesto del Consejo Provincial de Pichincha podía

...

...

tener cuatro mil, cinco mil u ocho mil millones de sucres, únicamente el quince por ciento de ese presupuesto se lo destinaba para el resto de cantonces, mientras el ochenta y cinco por ciento se lo invertía en el Cantón Quito, en obras monumentales aquí en el centro de la ciudad de Quito, puesto que los consejos provinciales no estaban llamados para hacer ese tipo de obras, sin embargo, quienes estaban al frente de las funciones como prefecto preferían buscar votos para el futuro y no solucionar los problemas de la provincia de Pichincha. Señor Presidente, señores legisladores: la tasa de crecimiento poblacional de Santo Domingo rebasa el diez por ciento anual, algo realmente incontrolable; las migraciones que vienen de las provincias fuereñas como de Loja, de la Provincia de Manabí, por los problemas telúricos, realmente ha hecho que se congestione cada día más la ciudad. Santo Domingo se ha convertido en el despegue de las grandes ciudades como Quito y Guayaquil, pues ha cobijado a miles de ecuatorianos e incluso a miles de extranjeros como es el caso de colombianos que muchos de ellos están indocumentados allá y que no hay un control fehaciente sobre el ingreso de esas personas, de cada uno de ellos. Todos estos problemas acarrearán situaciones graves, sociales y políticamente al país; sin embargo, las autoridades no hacen nada por solucionarlas. Nosotros queremos que a través de la creación de la nueva provincia de Los Colorados realmente se pueda atender estos problemas y se encuentre una solución. Señor Presidente, señores diputados: a nombre del pueblo de Santo Domingo, quiero pedir que ordene la integración de una Comisión de este Parlamento, para que pueda presentar en los próximos días un informe sobre el proyecto de provincialización y, en base de esto, se tome una decisión definitiva y ojalá ese informe y la decisión vuestra sea favorable para Santo Domingo de los Colorados. Muchas gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Ortiz, Romero, Bonilla y Maugé. Honorable Ortiz.-----

EL H. ORTIZ GONZALEZ.- Señor Presidente, señores legisladores, querido pueblo de Santo Domingo aquí presente; creo que hablar de Santo Domingo de los Colorados significa realmente hablar del crisol de la nacionalidad ecuatoriana; es

...

...
en aquel cantón, que hace veinticuatro años más o menos apenas existía un parque y unas dos calles aledañas, que confluieron miles de ecuatorianos de diversas regiones de la patria y que hoy nadie puede negar que de los diputados aquí presentes no tengamos lazos de amistad, lazos consanguíneos con el pueblo que forjó la gran unidad nacional del Ecuador. Basta señalar que la riqueza agrícola que produce Santo Domingo, lo ha convertido realmente en uno de los primeros centros productores, no únicamente para el desarrollo nacional, sino también para el exterior. Creemos necesario manifestar que esta población de más de medio millón de habitantes, en donde se produce café, cacao y que por sobre todas las cosas es la zona más importante en donde se produce la materia prima para el aceite, como es la palma africana, la caña, el banano y un sinnúmero de productos agrícolas, ha generado que se instale en la ciudad de Santo Domingo de los Colorados, doscientas sesenta y seis cooperativas agrícolas, noventa y nueve cooperativas de transporte y también ha generado, viendo la riqueza de este pueblo, que bancos, financieras y cooperativas de ahorros, en más de quince están presentes en Santo Domingo. Estos indicadores nos hace ver a las claras que quienes quieren oponerse a la provincialización de Santo Domingo de los Colorados, tarde o temprano, con la pujanza de este pueblo, se lo va a conseguir. Si bien es cierto que la provincialización no se va a convertir en mejoría del pueblo ecuatoriano, que sufre todos los días, producto de esta dependencia y de los malos gobiernos de turno, nosotros creemos que tiene justeza y tiene derecho Santo Domingo a por lo menos autogobernarse. Creemos que hay una necesidad histórica para que el pueblo de Santo Domingo, sus hijos sean los que gobiernen Santo Domingo de los Colorados, que ya no dependan más de un Consejo Provincial de Pichincha, que ellos sean los que traen sus destinos históricos, porque ya lo han demostrado en el decurrir del tiempo. Quiero, señor Presidente, respaldar el criterio emitido por el colega legislador que me antecedió en la palabra: que se forme una comisión especial, porque de lo contrario el proyecto es posible que pase a dormir a los archivos de este Congreso. Es necesario entonces, que esta comisión especial informe lo más pronto

...

...

posible al Congreso Nacional, para que veamos en la práctica quiénes somos los que queremos que los pueblos se autogobier-
nen. Yo, en nombre de mi Partido, el Movimiento Popular Demo-
crático, quiero dejar expresa constancia de mi respaldo a
la provincialización de Los Colorados. Gracias, señor Presi-
dente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romero: ¿usted solicitó
el uso de la palabra?-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, honorables
señores legisladores: es realmente interesante presenciar
este tipo de acciones populares, aquí está una parte del
vigoroso pueblo de Pichincha, que es el pueblo de Santo Domín-
go; y lo que es más importante, señor Presidente y señores
legisladores, se ha invitado venir a este recinto, a quienes
deben recibir el ejemplo de comportamiento cívico en todas
y cada una de sus manifestaciones, me refiero a lo que el
Diputado alterno del FRA había manifestado en su intervención,
se ha invitado a la juventud de Santo Domingo de los Colora-
dos, y eso me parece que es un hecho realmente edificante,
porque ellos tienen legítimo derecho a presenciar cuál es
la forma del tratamiento que se da a los problemas álgidos
en los que se debate el pueblo ecuatoriano; y éste, el de
la posible provincialización de Santo Domingo de los Colora-
dos, es uno de ellos, que tenemos que tratar con absoluta
altivez, pero con profunda seriedad. Señor Presidente y señores
legisladores: creo que me asiste el legítimo derecho
de hablar de mi provincia, por la circunstancia de haberla
servido cinco años en calidad de Prefecto Provincial de Pi-
chincha, y aquí en este augusto recinto existen dos prefectos
más, que en su época y en su orden sirvieron a la Provincia
de Pichincha; me refiero al Diputado Fabián Alarcón y me
refiero al Diputado Efrén Cocíos Jaramillo. Aquí entonces,
hay una voz auténtica, aquí existe claridad en el conocimiento
de los hechos; aquí vamos a decir las cosas para que conozca
la comunidad, no sólo de Santo Domingo de los Colorados,
que conozca la comunidad ecuatoriana cuál es el anhelo de
las gentes que tenemos el derecho a defender a la Provincia
de Pichincha. Nadie, señor Presidente, de los seis diputados

...

...

de la Provincia de Pichincha, ninguno de ellos, ciudadanos activos, se han pronunciado en contra de ningún proyecto de provincialización; pero la demagogia, la actitud inescrupulosa, les ha llevado a formular juicios de valor, indilgando actitudes que pueden ser negativas en un problema de carácter popular. Yo desafío a cualquiera de los ciudadanos que conformamos este Congreso, para que señale qué legislador se ha pronunciado en contra de un anhelo popular como es el que presenta el pueblo de Santo Domingo de los Colorados. Pero, señor Presidente, no es cuestión de aprovechar coyunturas, no es cuestión de movilizar a la juventud con acciones emocionales; yo creo que esta necesidad o este anhelo se lo viene fraguando desde hace algunos años a esta parte. Señor Presidente y señores legisladores: en el año mil novecientos sesenta y siete tuve el honor de servir a la ciudad de Quito en calidad de Concejal de su Ilustre Comuna, y allí apoyamos a la Cantonización de Santo Domingo de los Colorados; claro que las circunstancias fueron duras y difíciles, porque inclusive hubo de pagarse el tributo de algunas vidas de gente santodomingueña y de gente manabita que disputaron a sangre y fuego una heredad pichinchana, como fue el Cantón El Carmen, ahora convertido en esa dignidad administrativa y jurisdiccional. Pero, señor Presidente, el tiempo, las condiciones ecológicas, la generosidad de la tierra santodomingueña, el esfuerzo de todos los ecuatorianos, e inclusive el aditamento internacional, han hecho que Santo Domingo de los Colorados adquiriera una dinámica que en pocos sectores del país se puede encontrar; pero tampoco es admisible tratar de impresionar con hechos y circunstancias que están alejadas total y absolutamente de la verdad. Yo creo que Santo Domingo de los Colorados ha recibido en proporción más de los otros cuatro cantones que tiene la Provincia de Pichincha, y se lo ha hecho con absoluta responsabilidad; porque, señor Presidente, en sólo dos cantones y en el sector más importante que tienen esos cantones, como es el sector rural, durante mi administración se invirtieron cuarenta millones de dólares en el Plan de Desarrollo Rural Integral del Noroccidente de la Provincia de Pichincha, un préstamo que en ninguna condición ha podido repetir el país, pues vale la pena que los legisladores conoz-

...

...

can que ese aporte del Banco Interamericano de Desarrollo se lo alcanzó a cuarenta años plazo, con el dos por ciento de interés anual y con diez años de gracia; y eso se lo destinó fundamentalmente, no para la parte citadina de Santo Domingo, sino para el sector rural de ese importante cantón de la Provincia de Pichincha. Entonces, señor Presidente, que no se venga a tratar de sorprender a la opinión, que no se venga a decir las cosas que no se han hecho por Santo Domingo de Los Colorados; solamente la actitud negativa puede llevarlos a hacer negación de lo que se ve y de lo que se siente en Santo Domingo de los Colorados. Que no se venga a decir en este Parlamento, que por primera vez los hombres de Santo Domingo de los Colorados tienen participación en el Congreso Nacional; o están ciegos o no han escuchado que la semana pasada justamente, el primer Alcalde de Santo Domingo de los Colorados, el compañero de mi partido, Kléber Pazmiño, actuó en este Parlamento como la voz auténtica y legítima del pueblo de Santo Domingo de los Colorados; entonces, no se puede sorprender ni engañar. Pero, vamos a tratar el problema, señor Presidente, con seriedad, con claridad, con honestidad, porque da la circunstancia de que los seis legisladores de Pichincha, sin miramiento político, con absoluta lealtad a los intereses populares, los diputados pertenecientes al Partido Social Cristiano, Eduardo Villaquirán; el Diputado perteneciente al FRA, doctor Fabián Alarcón Rivera; los diputados de Democracia Popular, los doctores Washington Bonilla y Jamil Mahuad; el Diputado del Partido Conservador, Luis Ponce Palacios; y, quien le habla, señor Presidente, nos reunimos preocupados por el problema de Santo Domingo de los Colorados, con absoluta lealtad, para pedirle al Congreso ecuatoriano, no rifando jurisdicciones, no alterando procedimientos que ahora exige el comportamiento social, afrontemos el problema de la provincialización de Santo Domingo de los Colorados. Hemos trabajado, aquí está el proyecto estudiado por los seis legisladores, no es una improvisación de este rato para tratar de sorprender al Congreso, no señor Presidente. Queremos pedirle a usted y al Parlamento Nacional, y a través de las decisiones que aquí adoptemos, que el Ejecutivo implemente las medidas necesarias para atender y estudiar

...

...
seriamente este problema que no lo queremos soslayar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Les ruego silencio a los señores de las barras.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Queremos que se estudie este problema, señor Presidente, que no lo queremos soslayar bajo ningún punto de vista; pero que se permita que Pichincha trate sus problemas; porque sería indignante para el resto de compañeros legisladores, que por ejemplo aquí se presente un proyecto de provincialización de Milagro o de la Península de Santa Elena; eso, a mi entender, sería atropellar y ofender a la representación del Guayas, que tiene el legítimo derecho a atender su problema y fortalecer su posición. Señor Presidente: quiero...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega silencio a los señores de la barra.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: quiero recoger la proposición del Diputado Torres, que me parece razonable y práctica. No estamos en contra de nada; queremos que las cosas se hagan con seriedad, eso es todo; y, en esa medida, señor Presidente, yo me voy a sumar gustosamente para que el Congreso Nacional designe una comisión que estudie el problema, que estudie con profundidad y, lo que es más, lo que no ha dicho el Diputado Torres, si me permite voy a añadir algo: que se fije un tiempo en el cual esta comisión presente el informe, para que entonces se vea quién tiene la verdad y la razón, que no se dilate, ni se difiera, sino que se concrete, a través de esa comisión y un tiempo determinado, la presentación de un informe que ha de responder a todas y cada una de las condicionantes geo-políticas que requieren tratarse en asuntos de esta naturaleza. Señor Presidente: mire usted qué diferentes son los criterios y las actitudes de los hombres cuando a estos, sin pasión y con respeto, se los puede escuchar; no es cuestión de tratar un problema tan delicado en una tribuna para hacer discursos y tratar de impresionar a futuras consecuencias de orden político. No señor, yo creo que la atomización del país amerita un estudio profundo, las circunstancias son diferentes, los equilibrios espaciales y territoriales tienen que vigilarse celosamente

...

...

y, en esa línea de conducta, yo creo, señor Presidente, que el Congreso puede aportar positiva y definitivamente en beneficio del país. Señor Presidente: sírvase recoger, si es que así su Presidencia lo resuelve, el planteamiento formulado por el Diputado Torres, permita el añadido que me he permitido formular, y vamos a trabajar, no a hacer demagogia, sino a estudiar lo que mejor convenga a los destinos de Santo Domingo, a los destinos de esta provincia de la patria. Muchas gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bucaram Adolfo.- Silencio a los señores de las barras.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente, señores legisladores: ante todo, señor Presidente, quisiera tener un espacio muy breve para referirme al fallecimiento del hermano del Diputado Oswaldo Lucero; él no está aquí presente porque efectivamete tuvo que irse a la ciudad de Guayaquil, porque hace apenas una hora, no he podido hacer el acuerdo pertinente, y después de que terminemos el tratamiento del punto de Santo Domingo, le pido muy comedidamente que se pueda aprobar un acuerdo de solidaridad con el Diputado Oswaldo Lucero por efecto de que ha fallecido su hermano, Alfredo Lucero Solís. Sí, señor Presidente, ya hablando del tema, gloria a Santo Domingo, gloria a los hombres y mujeres que permanentemente luchan en el agro para hacer de Santo Domingo una de las grandes despensas de nuestro país. No se necesita haber nacido en la Provincia de Pichincha, no se necesita haber nacido en Santo Domingo de los Colorados, para conocer efectivamente los problemas de la ciudad de Santo Domingo, para conocer definitivamente cuál es la trayectoria de lucha y acción que ha llevado el pueblo de Santo Domingo de los Colorados. Santo Domingo de los Colorados es el punto de equilibrio por donde pasan todos los hombres de la Provincia de Esmeraldas, de la Provincia del Guayas, de la Provincia de Los Ríos, cuando quieren llegar y unirse con nuestros hermanos de la Sierra; ha sido siempre el punto de unidad nacional, donde siempre hemos sido recibidos por sus hombres y sus mujeres, con una gran atención. Todos los hombres que hemos llegado a Santo Domingo nos hemos quedado un tiempo y muchos hubiéramos querido vivir en Santo Domingo,

...

...

por lo fructífero de su tierra, por lo fructífero de la lucha de sus hombres y mujeres. Yo quiero decirle, señor Presidente, que cualquier proyecto que trate sobre la provincialización de cualquiera de los cantones del país, tiene que llegar al Congreso Nacional y tiene que ser tratado, sea este de la Provincia de Pichincha, sea este de la Provincia del Guayas, Esmeraldas, tiene que ser tratado aquí en el Congreso Nacional; nadie tiene patente de corso para poder emitir su opinión y decir que sólo los hombres que han nacido en la Provincia de Pichincha pueden opinar con respecto al problema de Santo Domingo de los Colorados. Todos somos ecuatorianos, somos una misma patria y miramos los problemas desde el mismo ángulo por efecto de que consideramos definitivamente de que esta ecuatorianidad nos hace competentes para tratar todos los problemas; y, los hombres que hemos llegado acá al Congreso Nacional, los setenta y dos diputados, definitivamente venimos a hablar no sólo de los problemas de nuestras provincias sino de los problemas de todas las provincias del país y de la patria; por eso definitivamente, señor Presidente, nuestro partido está de acuerdo con que Santo Domingo de los Colorados se constituya en provincia. Evidentemente, son treinta y nueve años en que ha venido bregando ese pueblo para constituirse en provincia y ahora existen más de quinientos mil habitantes que desean fervorosamente ser provincia del país; entregan una gran cantidad de dinero a la patria ecuatoriana, y es verdad, como decía el Diputado suplente del Frente Radical Alfarista, es verdad que no se le ha entregado a Santo Domingo lo que ellos entregan al país. No sólo es la producción agraria, también existe una producción ganadera; existe también, como ya lo dijo algún diputado, la palma africana y existe una serie de productos agropecuarios que sirven para alimentar a todo el país porque se generan decenas de miles de millones de sucres que no se le retribuye al Cantón de Santo Domingo de los Colorados. Estamos de acuerdo nosotros, los miembros del Partido Roldosista Ecuatoriano, que se trate el Proyecto de Provincialización de Santo Domingo de los Colorados y que en este Congreso se discuta definitivamente cuáles son los límites que debe tener esa provincia y que en esa decisión no exista problemas con otras provincias

...

...

hermanas, porque nosotros pensamos que lo importante es que todos nos sintamos ecuatorianos y que definitivamente, en una forma racional y tranquila, podamos resolver los problemas limítrofes que puedan tener las diferentes provincias. Bajo ese contexto, señor Presidente, yo felicito que usted haya recibido a esta comisión de Santo Domingo de los Colorados, y también felicito el hecho de que sean los jóvenes los que estén aquí presentes porque ellos podrán darse cuenta, como bien lo decía el Diputado de Izquierda Democrática, cómo se tratan los problemas aquí en el Congreso Nacional; unos miramos a los ecuatorianos como hermanos, sin regionalismo, sin pasiones, sin envidias; otros sectorizamos a los ecuatorianos y decimos: los de la Provincia de Pichincha, qué dirán los de la Provincia del Guayas, qué pensarán los de la provincia de Los Ríos. Ante todo somos ecuatorianos, antes de ser provincianos, señor Presidente, y esa es precisamente la forma en que debemos mirarnos todos y sobre ese contexto es que debemos analizar los problemas de nuestro país. Sin odiosidades podemos tratar este proyecto, respetando como respetamos a la Provincia de Pichincha, respetando como respetamos a todos los cantones de la Provincia de Pichincha, es necesario que este Congreso pueda escuchar a los representantes de Santo Domingo, y que les dé una forma de solución a sus problemas. Si es necesario que se conforme la comisión, que se conforme una comisión multipartidista, no sólo una comisión provinciana, que se conforme una comisión de ecuatorianos que quieran luchar por todos los problemas de los ecuatorianos. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con los honorables Bonilla, Nebot, Maugé y Cecilia Calderón, concretamos. Honorable Bonilla. Ya se le va a dar el uso de la palabra, honorable Coronel, estamos dando un tratamiento a uno por bloque, para que emitan su criterio y luego podrá emitir usted su criterio. Pienso que la Izquierda Democrática, a través del Jefe de bloque, Patricio Romero, ha emitido. A todos nos interesa, lo que también a esta Presidencia le interesa es que el pueblo de Santo Domingo escuche quién está con su tesis, quiénes quieren solucionar su problema. Ya va a tener el uso de la palabra usted, honorable. Honorable Bonilla.-----

...

...

EL H. BONILLA OLEAS.- Señores legisladores: en el Congreso de mil novecientos ochenta y cuatro, una numerosa comisión de chimboracenses residentes en Santo Domingo de los Colorados, que habían tenido el privilegio de ser acogidos en ese generoso terruño, se acercó ante el legislador de su provincia, es decir de la Provincia de Chimborazo, doctor Edelberto Bonilla, para solicitarme que auspicié un proyecto mediante el cual se creaba la Provincia de Santo Domingo de los Colorados: Consulté, señor Presidente, esa petición tan justa y tan emotiva de mis coterráneos residentes en Santo Domingo de los Colorados, con los dirigentes de mi partido, y el Partido Socialista respaldó entusiastamente esa posición y presentamos un proyecto que pido a usted, señor Presidente, que se agregue al que ha sido presentado esta tarde, porque queremos que conste en la historia de la Provincia de Santo Domingo de los Colorados, el gesto de este legislador y de su partido político. Luego, señor Presidente, quiero indicar que quien habla auspició ese proyecto porque consideró que Santo Domingo de los Colorados, en su desarrollo histórico, había cumplido con todos los requisitos que exige la Constitución y que exigen las leyes; consideré en ese entonces, como considero ahora, que es un acto de justicia por parte de la sociedad ecuatoriana representada por el Congreso Nacional, respaldar y estimular el esfuerzo de los hombres y de las mujeres de Santo Domingo de los Colorados. Yo creo que aquello de crear una provincia es una forma de dinamizar a un sector territorial y humano del país, es una manera de brindar la oportunidad para que el pueblo de esa futura provincia manifieste su capacidad de trabajo, de superación y para que, en definitiva, trace el derrotero de su destino histórico, por eso yo siempre he auspiciado, estimulando y respaldado esta clase de acciones populares. Además, señor Presidente, cuando un sector de una provincia, reuniendo los requisitos legales, solicita la provincialización, no está haciendo otra cosa que lo que hace un hijo cuando ha crecido, cuando se ha formado, cuando en definitiva se siente lo suficientemente capaz espiritual y orgánicamente para formar su propio hogar y para trazar su propio destino, eso es lo que está haciendo Santo Domingo de los Colorados. Yo creo que la Pro-

...

...
vincia de Pichincha, como una buena madre, yo creo que la Provincia de Pichincha, bajo cuyo calor y cariño se ha desarrollado este hijo, mirará con buenos ojos, como lo hace la Provincia de Chimborazo, cuando observa que la Provincia de Tungurahua, que nació de la Provincia de Chimborazo; que como la Provincia de Bolívar, que nació de la Provincia de Chimborazo, hoy se desarrollan con verdadero entusiasmo y están haciendo la grandeza de su respectivo sector. Me permito dirigirme a los representantes de la futura provincia de los Colorados, que tomen muy en cuenta que, muchas ocasiones, aquello de conseguir la independencia significa motivo de desunión, motivo de discrepancia, oportunidad para que las pasiones políticas se desaten; yo quiero hacer un llamamiento desde hoy al pueblo de Santo Domingo de los Colorados, para que más bien hagan de esta oportunidad una oportunidad para unirse más, pensando en el presente y en el futuro de esa próxima provincia. Quiero, señor Presidente, por fin, decir a Santo Domingo de los Colorados, que en este gesto patriótico de ustedes, en esta acción eminentemente popular tendrán identificados en estos caros intereses a los otros Diputados Socialistas, que les respaldan con todo cariño y con todo el entusiasmo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Nebot.-----

EL H. NEBOT SAADI.- Señor Presidente, señores legisladores: si convertirse en provincia fuera delito, fuera atentar contra la unidad nacional, entonces una ley ecuatoriana de unidad nacional, como la Ley de Régimen Provincial no contemplaría tal evento pues, señor Presidente; de manera que es legítima, lógica y jurídica la aspiración de Santo Domingo de convertirse en provincia. En el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente, está el debate del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Simón Bolívar en la Provincia del Guayas; yo pregunto, señor Presidente, porque soy ajeno a cierto tipo de expresiones, si podemos con sinceridad creer que porque Simón Bolívar quiere convertirse en cantón, la Provincia del Guayas va a perder su unidad, no; y yo pregunto, señor Presidente, si sólo los legisladores de determinada provincia pueden debatir los asuntos de su provincia, entonces por qué aquí los legisladores de todas las provincias

...

...

vamos a debatir sobre la cantonización de Simón Bolívar en la Provincia del Guayas; no, señor Presidente, la unidad de la República es una sola, el país no se desune porque se les permita a los pueblos avanzar, cristalizar sus deseos y peor aún cuando aquello, como no puede ser de otra manera, está contemplado en la ley. Unidad nacional es precisamente, señor, darle a esos pueblos como Santo Domingo y como Simón Bolívar, la oportunidad de avanzar, y por eso, señor Presidente y señores legisladores, nombre usted o no nombre una comisión del Congreso, el Partido Social Cristiano con su bloque de legisladores en pleno estará este viernes a las nueve de la mañana en Santo Domingo para ver cómo se puede ayudar; y quiero de una vez, señor Presidente y señores legisladores, anticipar el criterio del Partido Social Cristiano, de la Directiva de Pichincha del Partido Social Cristiano, del Bloque Legislativo, de los diputados nacionales y de los Diputados de Pichincha del Partido Social Cristiano y de todos los miembros del Bloque Social Cristiano, estamos, señor Presidente, por supuesto, previo un estudio sesudo, cumpliendo con la ley, a favor de que se provincialice Santo Domingo y a favor de que se cantonice Simón Bolívar en la Provincia del Guayas. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge, luego el Honorable Coronel, luego la Honorable Cecilia Calderón y seguimos dando el uso de la palabra. Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente, señores diputados: un viejo anhelo popular de un sector de la Patria ecuatoriana, expresado en múltiples manifestaciones regionales, a las cuales incluso nos ha tocado participar, hoy día ha venido al Congreso Nacional a formalizar una vez más su vocación y su destino de convertirse en provincia, así como algunas parroquias manifiestan el destino de convertirse en cantones. Cada vez que hay estos hechos en nuestro país, surgen diversas voces, ya sean de cantones, de parroquias o de provincias, que hablan de quitar los límites, de violentar los límites y otros aspectos que atañen a relaciones internacionales. Debe quedar absolutamente claro para el Congreso y para el país, que el territorio ecuatoriano es inviolable, inalienable e imprescriptible en materia de relaciones inter-

...

...

nacionales; pero que para su administración existe lo que se llama la división político-administrativa, que está sujeta a variaciones en función de la necesidad del desarrollo, en función del crecimiento de los pueblos, en función de la necesidad de coordinar mejor las necesidades del propio funcionamiento político administrativo del país. Y eso es lo que ha sucedido con Santo Domingo, una región hace muchas décadas inhóspita, selva que luego fue colonizada, que fue parte del proceso de colonización en este país, que se ha desarrollado y que hoy día tiene nada menos que la tasa del once por ciento de crecimiento de población, que es indudablemente una tasa record en el mundo, puesto que incluso el promedio de crecimiento de población en el Ecuador es del tres por ciento. No se trata, señor Presidente, de aquí defender los intereses de la Provincia de Pichincha o de contraponer a los intereses de la Provincia de Pichincha; creo que es necesario que el Congreso Nacional aborde con seriedad y con serenidad lo que plantea un sector importante del país, que ha crecido lo suficiente, que tiene problemas suficientes y que incluso afecta en esta nueva distribución administrativa a algunas provincias; pero eso no significa que el territorio nacional va a desmembrarse, porque no podemos actuar ni hablar como si se tratara de delimitación de territorios fronterizos con otros países; nosotros somos un país unitario, somos un país que tenemos que integrarnos mucho más como nación y la creación de una u otra provincia de ninguna manera significa la atomización del país, como aquí se ha expresado, señor Presidente. Es más, dirigiéndome a esta juventud que ha venido y que ha traído consignas importantes, que solamente un destino de la Provincia de los Colorados, el futuro de nuestros hijos está en la provincia, y el destino histórico de la Provincia de los Colorados, yo quiero decirle a esta juventud, que solamente hay un destino: la nación ecuatoriana; solamente hay un futuro: es la nación ecuatoriana; y solamente habrá un destino en Santo Domingo, en la integración como provincia, en la nación ecuatoriana, señor Presidente. Por esa razón, yo me complazco, oí hoy día las palabras del licenciado Nebot, que dice que el día viernes irá a Santo Domingo; hace muchos años nosotros hemos participado en reu-

...

...

niones con las fuerzas vivas del Cantón Santo Domingo para la provincialización, será importante que el día viernes vaya a enterarse de lo que significa el anhelo de esa provincia desde hace muchos años. Yo creo que es importante que en el aspecto de una nueva delimitación geopolítica en el país, todos los bloques parlamentarios, independientemente de la posición política que tengamos, miremos la necesidad de unir a la Patria y, si es que hay que crear esa provincia, con los cantones que tengan que crearse, porque hay una realidad geográfica, política, económica, humana, que se creó en estos años, que amerita el estudio de este Congreso, que eso se haga y que se haga con la unidad de todos los partidos, con la unidad de sus ideologías, que contribuiremos así a la unidad del país y a que estos jóvenes encuentren también en este Congreso la razón de su fe democrática. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Coronel.

EL H. CORONEL DROUET.- Señor Presidente, Honorables legisladores: quiero aprovechar la oportunidad que usted me brinda para poder expresarme aquí en el Congreso, para poder dejar sentado también el que no sólo diez diputados que representan a los diferentes bloques pueden hablar en este Congreso, setenta y dos tenemos el derecho a hacerlo; y reclamaba en esta oportunidad el expresar mi pensamiento, porque indudablemente es el pensamiento también del pueblo de Esmeraldas, que tiene que ver con los anhelos de este pueblo de Santo Domingo de los Colorados. Este pueblo que lo hemos visto nosotros crecer, como esmeraldeños que hemos pasado precisamente por su territorio. Yo diría, señor Presidente, honorables legisladores, que la Provincia de los Colorados bien podría llamarse la provincia de la nacionalidad ecuatoriana, allí están enmarcados hombres de todos los sectores de la Patria; pero no podemos hacer de esta tribuna la posibilidad de ganar adeptos en la nueva provincia de los Colorados; aquí, compañeros diputados, tenemos que expresar nuestro sentimiento porque conocemos realmente el anhelo de estos hombres y porque los hombres y la juventud en especial tiene el derecho de labrarse su destino, ellos tienen todo el dere-

...

...

cho en hacerlo. Pero quiero hablar como un hombre también de Izquierda Democrática, nuestro partido no se opone a la creación de la Provincia de Santo Domingo de los Colorados; antes por el contrario, estaremos junto a ustedes luchando porque así sea; pero lo que se ha manifestado aquí, es que se cumplan precisamente las leyes, los reglamentos y los trámites que les dé la posibilidad de ser una más de las Provincias del Ecuador; este poder que tiene que cobijarnos a todos nosotros y que bien lo dijo el Diputado Maugé, tiene que precisamente ser el criterio de todos nosotros, de esa nacionalidad que ustedes representan con pura esencia, porque en ustedes están todas las regiones de la Patria representadas. Por eso, señor Presidente, como esmeraldeño que tiene que ver indudablemente con los límites de la futura provincia, porque hemos tenido problemas limítrofes con Pichincha y porque como esmeraldeños estaremos prestos a reclamar los territorios que por historia y por derecho nos corresponden hasta la Concordia, les pido compañeros, que sea este el motivo y la pauta para poder de una vez por todas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Silencio a los señores de las barras.-----

EL H. CORONEL DROUET.- ... de una vez por todas finiquitar este problema; porque así como ustedes, compañeros de Santo Domingo, tienen pleno derecho en solicitar, en pedir y exigir a este Congreso que se dé la provincialización de vuestro cantón, así nosotros también los esmeraldeños tenemos todo derecho en reclamar que sean los hombres de la Concordia, de la Independencia y de la Unión, que determinen a dónde quieren estar. Es que, señor Presidente y honorables diputados, aquella Comisión de Límites Internos no funciona; y Esmeraldas, cuando Quinindé simple y llanamente era una parroquia del Cantón Esmeraldas, la Parroquia Rosa Zárate, nunca se determinó los límites porque no convenía a los intereses mezquinos de determinados altos funcionarios de esa época; y Esmeraldas ha seguido así, viviendo postergada, se crea el Cantón Quinindé y tampoco se determinan sus límites; esto es lo que reclamamos como esmeraldeños; porque yo sí, señor Presidente y honorables legisladores, conozco

...

...

toda mi Patria y fundamental y principalmente mi provincia y sé lo que piensan los hombres que han creado la riqueza en la Concordia, ese apego al esmeraldeñismo; si es que ellos determinan indudablemente a pasar a la nueva provincia, será; por eso hemos venido pidiendo que haya un plebiscito en esos sectores, para que vean dónde quieren estar. No nos oponemos y no me opongo, pueblo y autoridades de Santo Domingo, siento realmente en ustedes la aspiración que es muy justa, pero también comprendan que es muy justa la aspiración de los esmeraldeños. Y ratificando el hecho de que Santo Domingo de los Colorados ha sido precisamente un bastión de Izquierda Democrática, el Partido de la Lista 12 no irá este viernes sino todos los días a luchar en bien de ustedes para que esto sea efectivo. Y quiero terminar, señor Presidente, ya no tratando el problema de Santo Domingo de los Colorados, pidiéndoles...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se ruega a los señores de la barra mantenerse en silencio; si no, vamos a dar por terminado este asunto.-----

EL H. CORONEL DROUET.- ... Para aprovechar la oportunidad que usted me brinda de poder hablar aquí en el Parlamento, pidiéndole que este Congreso Nacional dicte un acuerdo de salutación a la Provincia de Esmeraldas, por cumplir los cuatrocientos sesenta y cuatro años del descubrimiento de las costas ecuatorianas, el 21 de septiembre próximo, en Esmeraldas y debe ser también en todo el Ecuador; lamentablemente no tiene una connotación histórica o no lo recogen las diferentes provincias del país. En 1526, Bartolomé Ruiz, gran piloto de los mares del Sur y compañero de Pizarro, descubrió las costas que hoy es el territorio ecuatoriano; pasa inadvertido una cosa de esta naturaleza, y es importante que el país lo conozca, señor Presidente, y por eso solicito a usted muy comedidamente y entregaré en Secretaría el Proyecto de acuerdo tendiente a que este Congreso Nacional presente un saludo a Esmeraldas con motivo de cumplirse el cuatrocientos sesenta y cuatro aniversario del Descubrimiento de las Costas ecuatorianas en la Provincia de Esmeraldas. Para terminar, señor Presidente, y para que estén tranquilos y para que sepan, compañeros de Santo Domingo, que este hombre ecua-

...

...
toriano por esencia y esmeraldeño por nacimiento está con ustedes, porque forma parte del Partido Izquierda Democrática, que está vinculado con los anhelos populares y fundamentalmente con la juventud, por la creación de la Provincia de Santo Domingo de los Colorados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente, señores diputados: en primer lugar, un saludo a través suyo, señor Presidente, un saludo de respeto y de homenaje a la ciudad de Santo Domingo de los Colorados y a su pueblo, a esa juventud que hoy nos acompaña y que significa promesa que a orillas del Toachi seguirá floreciendo la hermosa ciudad de Santo Domingo. Santo Domingo de los Colorados, señor Presidente, se ha constituido en un eje a través del cual se mueve y se distribuye la producción de las provincias de Pichincha, de Manabí, de Los Ríos, de Esmeraldas, de Cotopaxi; y no solamente eso, señor Presidente, sino que desde las provincias orientales como la de Napo, se distribuye también y se mueve mucha de la producción de la Provincia de Napo a través de Santo Domingo de los Colorados. Santo Domingo de los Colorados, señor Presidente, cuenta ahora con cuatrocientos mil habitantes, y el cincuenta y seis por ciento de esos habitantes son menores de veinte y ocho años, lo que le está diciendo a usted el potencial de juventud y el dinamismo de esa región que quiere convertirse en un nuevo polo de desarrollo de nuestra Patria ecuatoriana. Lo que hoy es Santo Domingo, con su justa pretensión de ser provincia, que tendría más o menos cuatro mil sesenta y nueve kilómetros cuadrados de superficie, ha desarrollado un poder económico más importante que once de las actuales provincias del Ecuador; la futura provincia, con cuatro mil sesenta y nueve kilómetros, sería más grande que nueve provincias actuales del Ecuador. Ese poder económico del que yo hablaba, señor Presidente, lo ha desarrollado el pueblo de Santo Domingo con esfuerzo, dando ejemplo de lo que significa la autogestión, dando ejemplo de lo que significa el sistema cooperativista y es por eso que esa nueva provincia ha podido generar más o menos cuarenta mil millones de sucres solamente en ganadería, con ventas de reses que van más o menos en el orden de doscientos

...

...

cuarenta mil. Ecuador es el primer exportador del mundo de abacá, ¿de dónde sale el abacá ecuatoriano?: de Santo Domingo de los Colorados. Santo Domingo de los Colorados tiene sembrado treinta y cinco mil hectáreas de palma africana, señor Presidente, lo que genera al año más o menos treinta mil millones de sucres; y la palma africana que sale de Santo Domingo, aunque este Gobierno se cierra los ojos, abastece no solamente al mercado ecuatoriano sino que abastece el mercado peruano, señor Presidente. En la futura provincia de Santo Domingo de los Colorados, sus hombres han sabido organizarse mirando al futuro con los ojos abiertos y no con los ojos cerrados, como incluso algunos diputados cuando no piensan en la necesidad de cambiar el esquema de desarrollo para generar un proyecto de desarrollo hacia afuera, que permita que el Ecuador se convierta en vendedor, para lograr así generar empleo y el bienestar de las mayorías ecuatorianas. Y digo esto porque Santo Domingo de los Colorados ha sido el pionero para organizar la producción y la exportación de productos agrícolas no tradicionales; y tenemos el lujo de saber por ejemplo que el banano, que es el producto más exportado en el mundo, ¿dónde se produce en el Ecuador?: en Santo Domingo de los Colorados. Santo Domingo produce y exporta yuca, plátano, guineo, orito, ñame, ñambía, productos que ni siquiera conocen todos los ecuatorianos, eso es Santo Domingo de los Colorados. Además, desde el punto de vista social, señor Presidente, en Santo Domingo está el ejemplo de lo que significa respecto a las culturas indígenas autóctonas... que mantienen todas las tradiciones, todas las formas de gobierno y de organizarse, como son los indios colorados. Pero esta zona importante de nuestra Patria no tiene representación política y es cierto, como dijo el colega Diputado de Santo Domingo de los Colorados, Víctor Manuel Quirola, es la primera vez que hay una representación de Santo Domingo en el Congreso, no en este día, sino en este período y es la primera vez que se han permitido que actúen y participen representantes de diversos partidos políticos. Eso es lo que demanda el Cantón Santo Domingo de los Colorados, simplemente que en función de que se convierta realmente en polo de desarrollo, polo de crecimiento económico, para de ahí,

...

...
generar el bienestar social de nuestro pueblo, que se les permita también tener una representación política. Yo creo que lo que aquí se ha planteado no atenta de ninguna manera a ninguna provincia de la Patria y menos a la Provincia de Pichincha. Por supuesto, a algunos quizás le sucede lo que a la madre, cuando ya ve a su hija o a su hijo que son mayores de edad, pretende todavía que son pequeños y ahora el momento en que eran pequeños y que ella decidía; pero aquí Santo Domingo ya es mayor de edad, tienen derecho a dirigir su propio destino; y entonces, queremos considerar aquellas voces de lamento que se han escuchado hoy en el Congreso, simplemente como las voces de la madre que con tanto cariño, amor y sacrificio ha cuidado a su hijo, y que llora cuando ese hijo se le va. Señor Presidente: quiero que me permita leer los artículos ciento diecisiete y ciento dieciocho de la Consittución Política del Estado, para que vean los ecuatorianos que no se atenta contra la unidad nacional, cuando se solicita la creación de una nueva provincia. Con su venia, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- El Artículo 117 establece: "El territorio del Estado es indivisible, no obstante, para el gobierno seccional, se establecen provincias, cantones y parroquias. La ley determina los requisitos para tener tales calidades. Las demarcaciones de las provincias, cantones y parroquias no otorgan ni quitan territorio". No hablemos entonces de territorio. El Artículo 118 de la Constitución establece, señor Presidente, con su venia: "El Estado propende al desarrollo armónico de todo su territorio mediante el estímulo de las áreas deprimidas, la distribución de recursos y servicios, la descentralización administrativa y la desconcentración nacional, de acuerdo con las circunscripciones territoriales". Esto es lo que aspira el pueblo de Santo Domingo de los Colorados, que se cumpla con lo establecido en el Artículo ciento dieciocho de la Constitución Política, para que esta área tenga mayor apoyo del Estado para su mejor desarrollo. Señor Presidente, señores diputados: realmente da dolor que cuando se plantea la cantónización, la provincialización, comencemos a decir que defendemos al territorio. y

...

hay gente que incluso dice que defenderá el territorio provincial hasta con la última gota de su sangre. Qué absurdo. La división de nuestro territorio internamente, tiene que ser en función de la mejor administración, porque por eso es que tenemos a la Provincia de Bolívar como desprendimiento de Los Ríos, a la Provincia de Los Ríos como desprendimiento del Guayas, y así sucesivamente. Y ojalá que este concepto realmente rija en los ecuatorianos para poder distribuirnos mejor, en aras de buscar la satisfacción digna de las necesidades vitales de nuestras mayorías, la justicia, la igualdad de oportunidades, que es lo mismo que decir la libertad integral. Y por eso, señor Presidente, a través suyo, quiero expresar un pensamiento que aparentemente ha explicado o decía el doctor Patricio Romero, yo sí estaría de acuerdo en que un día los cantones del Guayas, por ejemplo, como Milagro, Naranjito, Juján, Simón Bolívar, que ya lo va a ser; El Triunfo, Marcelino Maridueña, que también lo va a ser, y Bucay, decidan constituirse en la Provincia de Chirijos por ejemplo, haciendo honor a esa raza rebelde que allí vivió, y de esa manera propender al mayor desarrollo de esa región tan rica, pero que no puede desarrollarse frente a la presencia del polo de desarrollo que significa Guayaquil. Y también podemos decir que ojalá se cree la Provincia de Valdivia, que así se debería llamar en homenaje a los primeros habitantes que nos hacen sentir orgullosos de nuestra cultura; hace más de seis mil años que vivieron en la Península de Santa Elena los Valdivias, y que si así lo deciden, los Cantones de Santa Elena, de Salinas, de Playas, con las parroquias tan grandes de Manglar Alto y Chanduy, en buena hora, porque tendría una mayor representación política incluso el litoral ecuatoriano, donde se está propendiendo a ... esquema de desarrollo para buscar el bienestar de nuestro pueblo, como vías diferente a las que por más de veinte años se ha pensado en decir no, no abramos nuestros comercios, no abramos nuestras normas, encerrémonos simplemente en un huequito a desarrollarnos hacia adentro. Para terminar, señor Presidente, la comisión que aquí se ha planteado, debe darse, pero después de la lectura del proyecto, porque el trámite constitucional así lo dice; crear una comisión anticipada a la lectura del

...

...

proyecto, es ponerle cortapisas a que este proyecto siga adelante. Así que aquí advierto, señor Presidente, que la comisión se forme después de que el Proyecto sea leído, entonces sí vaya a una comisión especial. También quiero decir que muchos aquí piensan y critican que se va a atomizar el Ecuador, que se va a hacer cada vez huequitos más pequeños, y que eso no está bien...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón: ha concluido su tiempo.-----

LA H. CECILIA CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: gracias. Para eso, tenemos que pensar en reformas estructurales completas; por el momento no las hay, y es una necesidad la provincialización de Santo Domingo. Apoyo entonces, nuevamente, una iniciativa que salió del Diputado Alberto Dahik, y que la he firmado yo, para pedir una comisión especial que estudie la modernización del Estado ecuatoriano, las nuevas estructuras que tienen que haber para establecer los límites del Estado, las atribuciones del Estado, en aras de tenerlo simplemente haciendo el papel de regulador de todos los procesos socioeconómicos, políticos, de desarrollo y de bienestar; y no como ahora, un Estado organizado de tal manera que es un peso muy duro para nuestro pueblo, para su bienestar y su desarrollo. ¡Viva Santo Domingo, gloria a la ciudad que a orillas del Toachi florece. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con los honorables: Salinas, Camilo Ponce, Bustamante, Alvarez Solón, Andrade Elba. Si usted estaba más antes, se le va a dar el privilegio, honorable, no se preocupe, pero déjeme nombrar a todos los que están inscritos. Veo emoción en querer intervenir todos los legisladores en esta ocasión, tal vez porque está el pueblo aquí presente, pero está muy bien, los felicito a todos los legisladores. Honorable Mejía, Espinoza, Serrano Segundo, Salgado y Ayala y cerramos con el compañerito, porque también un cefepista debe pronunciarse, compañerito Humberto Delgado. Y entramos al primer punto del Orden del Día. Honorable Salinas. Honorable Mahuad, también.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente, señores legis-

...

ladores:.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Yo les ruego a los honorables legisladores, por favor, sean lo más cortos y concretos posibles.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Realmente para nosotros constituye motivo de enorme satisfacción el tener la oportunidad, exactamente como usted dice, de dirigir la palabra cuando está el pueblo ecuatoriano, porque aquí una de las tareas que más difícil resulta conseguirla es precisamente el que, haciendo uso de actitudes reglamentarias, usted conceda el uso de la palabra a todos y cada uno de los legisladores que tenemos perfecto derecho y que hemos venido elegidos por el pueblo a actuar en el Congreso Nacional. Yo debo decir esta tarde, que hemos podido aprender casi de manera seguida, una nueva lección quienes estamos actuando por aquí en primera ocasión; y esta nueva lección es ver que las caras fieras se conviertan en caras amables y de pronto, haciendo uso ni siquiera de una oratoria adecuada ni una oratoria que realmente admire a nadie, se recoge argumentos extremadamente demagógicos para tratar de conseguir un aplauso o para tratar de justificar una presencia. Yo debo hacer una reflexión absolutamente serena, porque esa debe ser la conducta de un parlamentario honesto que está intentando que sus intervenciones estén perfectamente normadas en lo que manda la Constitución, en lo que mandan las leyes, pero que fundamentalmente estén normadas en los principios de honestidad, de seriedad y de dignidad, que es la costumbre de los hombres que actuamos al interior del partido de gobierno. Debo decir, señor Presidente, que prestando serena atención a la intervención primera de nuestro compañero jefe de bloque, no encuentro ninguna razón valedera a efecto de que esa intervención sea mal interpretada; más bien por el contrario, en esencia, recoge el pensamiento de un hombre que conoce de manera clara las disposiciones que rigen la distribución política de la patria ecuatoriana, y cuando él levanta su voz, parece que en forma muy clara y así es como yo entendí, dijo que nuestra bancada de la cual soy su subjefe de bloque, jamás, bajo ninguna circunstancia ha dicho palabra alguna

...

...

que vaya orientada a oponerse en la legítima aspiración del pueblo de Santo Domingo. Y que este respetable pueblo, especialmente la juventud que se encuentra aquí presente, con la que he estado permanentemente vinculado, porque a más de mi actividad política, he sido un educador al servicio de las clases en mi provincia, que presten serena atención para que tenga absoluta conciencia de que hablar de la creación de una nueva provincia en la patria ecuatoriana, no puede ser manoseada demagógicamente por quienes mañana o pasado quieren ir a visitarla y que son los permanentemente forjadores de la división ecuatoriana, que son los permanentemente forjadores del enfrentamiento que no permite que precisamente en esta patria las cosas se vayan tratando en beneficio constructivo de nuestro desarrollo; y lo otro, porque ellos, en vez de beneficiar, pueden perjudicar, porque pueden nuevamente aprovecharse de esta circunstancia para producir un nuevo enfrentamiento. Y que sepan los respetables hombres de Santo Domingo, que nuestra posición mucho más beneficiosa a vuestros intereses, porque parece que lo olvidan, que cualesquier decreto habrá de trasladarse a la Presidencia de la República, para que el mismo sea puesto al ejecución o sea vetado. Aquí, de manera totalmente pública, quiero manifestar, señor Presidente y señores legisladores...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Honorable Bucaram Adolfo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente; comenzó injuriando a los legisladores en forma general, y ahora amenaza al pueblo de Santo Domingo De los Colorados. El punto de orden, señor Presidente, es para que le llame la atención.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Continúe, honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señores legisladores: siempre habremos de ser malentendidos, y aquí otro ejemplo, cuando se está oyendo una cosa y se interpreta mal. Lo que yo he manifestado es que posiblemente la presencia nuestra, de nuestra bancada, sea la que mayor ayude a la consolidación del anhelo del pueblo de Santo Domingo, y esto ha sido una resolución que ya lo hemos venido discutiendo y lo hemos venido analizando; y precisamente haciendo honor de respeto

...

...

y de consideración al legislador alterno de la Provincia de Pichincha, el compañero de bancada, señor Kléber Pazmiño, hemos resuelto comprometernos de manera decidida y clara, a efecto de que cuando ese proyecto, debidamente analizado, perfectamente discutido y justificado, reciba la aprobación y el ejecútese del Presidente de la República, y así pase a convertirse en la provincia veintidós de la patria ecuatoriana. Si orientamos entonces nuestras decisiones a efecto de lo que norma la Constitución de la República, también estamos perfectamente claros en la idea de que los pueblos deben caminar hacia el progreso; y conocemos, como provincia pequeña, de que ese progreso tiene que ser siempre aprendido, tiene que ser siempre fajado por el pueblo que lucha por el mismo. Hemos querido entonces, señor Presidente, establecer con nuestra intervención, la decisión de los hombres de Izquierda Democrática, de garantizar un estudio serio, que permita que se erija esta nueva provincia, y comprometemos nuestra ayuda en la gestión del Ejecutivo. Señor Presidente, señores legisladores.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente y señores legisladores: Ya el jefe de bloque del Partido Social Cristiano se ha pronunciado sobre el asunto de Santo Domingo de los Colorados. Los socialcristianos, como todos los que respetamos la Constitución Política del Estado, estamos convencidos de que la división en provincias, de que la división en cantones y en parroquias, no es más que una división administrativa, pero la unidad de la república no se rompe porque se cree una nueva parroquia, un nuevo cantón o una nueva provincia. El Partido Social Cristiano ha sido posiblemente uno de los que más ha hecho para el crecimiento de Santo Domingo de los Colorados; no podemos olvidar que antes de que Santo Domingo se una con la Provincia de Los Ríos, antes de que Santo Domingo se una con la Provincia de Manabí y la Provincia de Esmeraldas, antes de que Santo Domingo se una con la capital de la República a través de la vía que va por Alóag, Santo Domingo era una pequeña población; pero fue el Gobierno del año cincuenta y seis al año sesenta, el que creó esa comunicación y por eso Santo Domingo creció vertiginosamente

...

...

y hoy día es lo que es, señores legisladores. Señor Presidente: no nos oponemos a que los pueblos busquen su desarrollo, busquen la mejor forma para conseguir su fin, y una forma para conseguir el fin del desarrollo puede ser la cantonización, y por eso apoyamos a Bolívar, y puede ser la provincialización, y por eso apoyamos a Santo Domingo, después de hacer un estudio minucioso. Señor Presidente: quiero pedirles a los señores de Santo Domingo, que me escuchen un momento, por un problema local de la ciudad de Quito y que va también dirigido a hacer justicia. En el año de 1985, el Gobierno nacional del ingeniero Febres Cordero dio a los barrios del sur de Quito, especialmente al barrio de Chillogallo, una donación a través del BEDE, y se nombró al Municipio de Quito como Unidad Ejecutora, para que se asfaltan varios sectores del sur de la ciudad, de los barrios pobres de la ciudad de Quito. Pues bien, esa obra se hizo. ¿Pero qué sucede hoy día?: Hoy día, la Alcaldía de Quito pretende cobrar impuestos por esas mejoras que no salieron de los erarios del Municipio de Quito, sino que fue una donación del Gobierno central, para de esta manera pagar en algo por lo menos la deuda social. Hoy día, señor Presidente, el señor Alcalde de la ciudad de Quito, aduciendo que existe una Ordenanza Municipal que autoriza que las pavimentaciones, los adoquinamientos que se hagan con financiamiento, deben ser cobrados por el Municipio; pero, señor Presidente, esta Ordenanza se refiere a cuando la financiación se ha originado en el sector privado, cuando la financiación se obtiene por un compromiso económico que adquiere el Municipio con alguna institución privada; pero el Municipio no puede cobrar, como cobra el Municipio de Quito, algo que no le costó. Por eso, señor Presidente, para hacer justicia, y porque la Constitución Política del Estado faculta al Congreso a fiscalizar no solamente al Ejecutivo, ayer se cometió aquí un grave error al afirmar que no se podía fiscalizar a los prefectos, que no se podía fiscalizar a los alcaldes; el Artículo 59, literal e) es muy claro y da la autorización al Congreso Nacional para fiscalizar a otros sectores u órganos del sector público. Por eso, señor Presidente, quiero solicitar a usted, que nombre una comisión para que estudie el problema y converse

...

...

con el Alcalde de Quito, y se haga justicia para estos barrios pobres de la ciudad, que hoy día están siendo estrangulados con impuestos exagerados. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Delgado Humberto.-----

EL H. DELGADO TELLO.- Señor Presidente, honorables legisladores: Quiero en esta noche, rendir el justo homenaje a la juventud santodomingueña, porque se ha unido al esfuerzo y al trabajo de muchos hombres de buena intención, que miran hacia el desarrollo y hacia el progreso de los pueblos; quiero felicitar la iniciativa de estos hombres que buscan la independencia de ciertas provincias, no para pelear entre ellas, sino para mancomunar esfuerzos, para trabajar en beneficio de la patria, para trabajar en beneficio de las juventudes. Creemos que hoy más que nunca, Santo Domingo ha venido en demostración a todas las provincias y al Parlamento Nacional, se ha concentrado aquí la juventud ansiosa del desarrollo y el progreso de los pueblos. Si bien es cierto, en la futura provincia de Santo Domingo, donde habitan ecuatorianos de diferentes sectores de la patria, de diferentes provincias, también están poniendo su grano de arena, también están poniendo su contingente, así como la juventud ha puesto su óbolo de contribución, su esfuerzo físico y moral, para llegar así al Congreso y hacer conciencia en los legisladores, de la necesidad que tiene ese pueblo de hacerse provincia. Y entendiendo que Santo Domingo es la arteria principal para el desarrollo de muchas provincias, donde por esas carreteras, por esa futura provincia de Santo Domingo transitamos millones de ecuatorianos; y no creemos que aquí, legisladores amenacen a derramar sangre quizá por defender un lindero ecuatoriano. Yo les invito a aquellos legisladores a donar esa sangre para defender nuestro territorio ecuatoriano allá en la frontera patria. Creemos que el partido del pueblo, el Partido Concentración de Fuerzas Populares, siempre está latente a los problemas del Ecuador. Usted, señor Presidente, había escuchado hace aproximadamente cuatro años en Santo Domingo de los Colorados, ofrecer su contribución, ofrecer su contribución para que esa aspiración de los santodomingueños se cumpla; y hoy el pueblo de Santo Domingo confía en usted, señor Presidente, como un hombre cefepista, como un

...

...
hombre del pueblo, que va a ayudar a que esa vieja aspiración de hace veinticuatro años de los santomingueños, se cumpla; y anhelo que las expresiones vertidas aquí de los honorables legisladores, no sea únicamente porque está aquí presente la juventud de Santo Domingo, sino que haya la conciencia de patria. Y que cuando se debata en primera, que se ... honorables legisladores, esperamos que se dé, para que se cumpla de esa manera al pueblo de Santo Domingo, y de esa manera el pueblo ecuatoriano confíe en sus legisladores, que no es demagogia los discursos que cada uno de los legisladores han dado aquí, sino que anhelamos que como buenos ecuatorianos, como buenos parlamentarios, busquemos la solución a los problemas y que de esa manera Santo Domingo, en este Período Legislativo, cumpla las aspiraciones de hacerse provincia. Gracias, señor Presidente, gracias, señores legisladores.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Existen dos sectores políticos que no han intervenido: el caso del Partido Liberal y el caso del Partido Conservador. Por el Partido Conservador, Honorable Dahik.

EL H. DAHIK GARZOZI.- Gracias, señor Presidente. Si algo ejemplifica la comunidad de Santo Domingo de los Colorados, es la evidencia de la capacidad creativa que tiene el pueblo ecuatoriano. Santo Domingo, señor Presidente y señores legisladores, es la prueba de lo que el pueblo ecuatoriano puede hacer, a pesar del Estado; porque todo lo que usted encuentra en Santo Domingo es obra del trabajo fecundo de sus habitantes. Quienes hemos siempre sostenido que la libertad individual, la capacidad de trabajo, la creatividad del hombre, deben ser los motores de la sociedad, no podemos dejar de ver en Santo Domingo ese ejemplo que reivindica estas tesis que sostenemos los conservadores modernos, los que creemos en un humanismo cristiano moderno, los que creemos en la libertad como el motor de la sociedad. Quienes hemos recorrido las comunidades, quienes nos hemos adentrado en Puerto Limón, en Bocana de la Búa, en tantas comunidades, donde la población viene de Manabí, de Loja, de todos los rincones de la patria, hemos podido comprobar el esfuerzo de esa comunidad, de ese sector de la patria por salir adelante. Pero lo que Santo

...

...

Domingo hoy reclama, señor Presidente y señores legisladores, debe llevarnos a la reflexión sobre muchas otras regiones del país, la postergación de Santo Domingo es un ejemplo de lo que pasa en muchas otras partes del Ecuador, donde por la actual estructuración jurídica del Estado ecuatoriano, por la actual conformación del Estado, de la administración del Estado, hay regiones de la Patria que no tienen su correcta representatividad. Santo Domingo, señor Presidente y señores legisladores, efectivamente, como la ciudad de Milagro, como la zona de Milagro, de la Península de Santa Elena en la Provincia del Guayas, no tiene una verdadera representatividad; hoy una comisión tendrá que estudiar, como aquí se ha planteado este pedido, con toda seriedad y puede ser que amerite esa creación; ciertamente que el Congreso tendrá que estudiarlo con seriedad y no ponerlo para el día de las calendas griegas, para después de tres o cinco años, tendremos que tratar este asunto aquí en el Congreso Nacional; pero no podemos quedarnos solamente en Santo Domingo de los Colorados que con toda justicia reclama representatividad, debemos ver toda esta reestructuración del Estado ecuatoriano, como lo había planteado la economista Cecilia Calderón, un pedido conjunto que hemos hecho; por qué no pensar ya en que la votación debe ser por distritos, por qué no pensar ya que donde hay una población como en Santo Domingo, como en Milagro, debe necesariamente haber una representatividad política, porque no podemos tampoco pensar que el país podrá a futuro tener trescientas provincias; ciertamente que ahora el caso de Santo Domingo puede encajar dentro de las disposiciones legales, pero a futuro no podremos tener capacidad para crear cien o doscientas provincias de gente que busca con legítimo derecho, como hoy buscan estos aguerridos ecuatorianos que han luchado contra la selva y han abierto un emporio de riqueza, buscan con todo derecho su representatividad; pero, señor Presidente y señores legisladores, nos debe llevar esto a la reflexión de un serio estudio de la estructuración del Estado ecuatoriano, de la estructuración y funcionamiento del poder público en el Ecuador, para crear esos cambios que lleven al nuevo y moderno Estado ecuatoriano, que garanticen la representatividad de todas las zonas de la patria, de acuerdo

...

...

a su población y a su importancia relativa. Santo Domingo, señor Presidente y señores legisladores, es el paradigma de la voluntad de trabajo que existe en el Ecuador, y el ejemplo más grande de cómo, a pesar de las trabas del Estado, a pesar de los obstáculos que impone la burocracia y el entrapado aparato estatal, los ecuatorianos sí tienen la capacidad para salir adelante. Y debe, señor Presidente, ser motivo para que analicemos con mucha seriedad cómo dismantelar todas las trabas a la producción, todos los obstáculos a la producción, que son los que generan el retraso en el país. Cuán rico, mucho más rico sería Santo Domingo si no hubiese existido, como ha existido en el país durante tantos años, un abandono a la actividad agropecuaria, tantas trabas, tantas dificultades para el desarrollo agropecuario. Debemos, señor Presidente y señores legisladores, al considerar con toda seriedad este pedido de la población de Santo Domingo de los Colorados, debemos considerar la revisión integral de lo que es el Estado ecuatoriano en la actualidad, de lo que son las limitaciones que ese estado está imponiendo por su excesivo tamaño y su complejidad a los sectores generadores de riqueza y de producción y debemos estudiar cómo darles la correcta representatividad a todos los sectores de la Patria, con esa reforma y ese estudio que hoy lo volvemos a insistir a través de una comisión especial que reflexione en este Congreso sobre la nueva estructuración del Estado ecuatoriano, sus límites y la modernización del mismo. Mi homenaje, señor Presidente, y el del Partido Conservador, a la vocación de trabajo, al ímpetu, a la entrega por la causa del desarrollo nacional que ha demostrado esa región de la Patria que se llama Santo Domingo de los Colorados.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar a los señores legisladores que hay como veinte inscritos para este tema, ya casi han intervenido todos los sectores políticos, de todos los sectores políticos han intervenido sobre el caso Santo Domingo de los Colorados, hay algunos acuerdos que han presentado... Así es, después está usted, está Espinoza, está Mahuad, está Honorable Elba, está Patiño, Salgado, Ayala, Vinuesa Cumandá, Torres Flavio, López Rómulo, está Honorable Mejía, está Honorable Alvarez Solón, Larrea, De la Torre, Bustamante

...

...
Simón y también está usted, hay como veinte legisladores inscritos sobre el mismo caso de Santo Domingo, ya se han escuchado todos los criterios de todos los sectores políticos representados en el Congreso, yo pienso, esta Presidencia, que es suficiente, vamos a dedicar solo la sesión con todos los inscritos señores legisladores. Usted está inscrito, Honorable Bustamante. Hay seis socialistas inscritos, no sólo uno. Entonces, esta Presidencia no considera de que debe nombrarse la comisión sin antes darse lectura al proyecto; una vez que se dé lectura al proyecto y el Congreso lo conozca, se procede a nombrar la comisión. Debo indicar que se ha dado paso a la intervención de los diferentes sectores políticos, ya que este proyecto fue conocido en el año mil novecientos ochenta y cinco, cuando quien os habla era Presidente del Congreso, no hubo la oportunidad de que el pueblo de Santo Domingo escuche el criterio de los sectores políticos y aquí está el informe negativo, firmado por diferentes sectores políticos del Congreso Nacional, no quisiera dar nombres, yo creo que es suficiente que el pueblo de Santo Domingo ha escuchado aquí a los representantes de los diferentes sectores políticos y que se dará trámite. Concluimos con el Honorable Bustamante, para seguir en el Orden del Día.-----

EL H. BUSTAMANTE GUEVARA.- Muchas gracias, señor Presidente, señores legisladores. Un saludo en primer lugar a través suyo, señor Presidente, al noble pueblo de Santo Domingo, que está presente aquí porque Santo Domingo de los Colorados no solamente representa a un cantón de la patria ecuatoriana, Santo Domingo de los Colorados representa a la nacionalidad, porque hombres de diferentes provincias de la patria han hecho de este sector de la patria ecuatoriana un sector de ejemplo, un sector de trabajo, un sector en donde han ido ellos con sus propias manos labrando el destino y es el ejemplo para nuestra patria ecuatoriana y debe ser reconocido por este Parlamento como una provincia más de nuestro querido Ecuador. Para conocimiento del Congreso Nacional, señor Presidente, el producto interno bruto de Santo Domingo de los Colorados es de cien mil millones de sucres, y no se le regresa ni siquiera mil quinientos millones de sucres para que tenga obras el Cantón Santo Domingo; en el Cantón

...

...

Santo Domingo los problemas urbanos son tan grandes, señor Presidente y señores legisladores, que solamente el veinte por ciento de la población de Santo Domingo tiene agua potable, siendo un cantón y muy pronto provincia que genera riqueza, que genera capacidad y esfuerzo de trabajo para la patria ecuatoriana; únicamente el quince por ciento de canalización de aguas lluvias y aguas servidas, señor Presidente; y el diez por ciento únicamente tiene sus calles adoquinadas, y qué decir de sus calles pavimentadas. Es por esto que esta provincia que se tiene que crear con el derecho que asiste al pueblo de Santo Domingo, porque esta provincia va a ser la provincia del futuro de la patria ecuatoriana, señor Presidente y señores legisladores; porque muy pronto se acabará el petróleo, y esta provincia que se va a crear, la provincia de los Colorados, va a ser la alacena de la patria ecuatoriana; y está demostrando ya con trabajo fructífero, con trabajo fecundo y permanente, que tiene el derecho histórico, que tiene el derecho político de saber que sus representantes están en el Parlamento, están en los diferentes órganos políticos de nuestra Constitución, dando desarrollo a esta provincia. Es por eso, señor Presidente, que cuando los pueblos ya llegan a la mayoría de edad, tienen el derecho claro que no se lo podemos negar, de poder ellos mismos administrarse; y es por eso que este pueblo que está presente aquí, quiere que este Congreso Nacional, un Congreso de partidos caros, un Congreso de hombres probos, apruebe la comisión para que de una vez por todas y de una manera ágil, de una manera oportuna, se lleve a cabo esta grande y cara aspiración de este pueblo que es un bastión del Partido Roldosista Ecuatoriano, que es un pueblo que cree en la patria y cree que la patria es una sola, y cree que fomentando la riqueza en su terruño sabremos sacar a este país del abandono político de este gobierno incapaz. Yo rechazo las aseveraciones del Diputado Patricio Romero, que pretende poner a la Provincia de Manabí, a la Provincia de Esmeraldas, a la Provincia de Los Ríos, contra los mismos ecuatorianos, contra los mismos hombres que viven en Santo Domingo. Nuestro compromiso es el compromiso con la patria ecuatoriana, y hablo con propiedad

...

...

y con el derecho que me asiste como primer Diputado de la Provincia de Loja, con una votación tan grande, nunca vista en la historia, porque en Loja está el corazón de Santo Domingo y en Santo Domingo están los hombres que en Loja no han podido hacer patria porque los gobiernos de turno y especialmente este mal gobierno los tiene totalmente marginados. Por eso, señor Presidente, yo le pido a usted que forme la comisión y a los señores legisladores, que den curso a este pedido, un pedido digno, un pedido caro de este pueblo aguerrido de Santo Domingo. Muchas gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Señor Secretario: dé el trámite respectivo al Proyecto de la Provincialización de Santo Domingo y, de acuerdo a la Constitución Política del Estado, que sea puesto en el Orden del Día cuando ya haya cumplido los quince días que obliga la ley.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer punto del Orden del Día.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Primer punto del Orden del Día: "Lectura del Proyecto de Reformas a la Constitución Política de la República. Referencia No. 2-90-248 y 2-89-13. Continuación".- Hasta aquí el primer punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que existen algunos acuerdos y algunas intervenciones solicitadas a esta Presidencia, vamos a evacuarlas en el intermedio del Orden del Día, vamos a dar el uso de la palabra. Así es, antes de comenzar el siguiente punto del Orden del Día, vamos a dar el uso de la palabra, para ir avanzando. Hay dos alusiones que son del Honorable Bowen y del Honorable Franklin Verduga, que serán dadas el uso de la palabra entre los puntos del Orden del Día. Dé lectura a las Disposiciones Transitorias que nos quedamos pendientes, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Disposiciones Transitorias del Proyecto de Reformas a la Constitución

...

Política del Estado. Primera.- Tan pronto entren en vigencia las presentes reformas constitucionales, el Congreso procederá a la renovación de la Corte Suprema de Justicia así como al nombramiento del Fiscal General de Justicia, con sujeción a los requisitos establecidos en el Artículo ciento uno de esta Constitución. La Comisión Multipartidaria que se constituirá de conformidad con el Artículo 102 de esta Constitución para dicho efecto, escogerá para la integración de la Corte Suprema, a la que se le agregará por esta ocasión dos salas adicionales a las previstas en la ley, el cincuenta por ciento de los Ministros de la Corte Suprema y de los Tribunales Fiscal y de lo Contencioso Administrativo en actual ejercicio, que sean preferentemente de carrera judicial, siempre que cumplan los requisitos constitucionales. Los Ministros de esta manera elegidos durarán en el ejercicio de la magistratura hasta el 10 de Agosto de 1992, fecha en la cual se elegirán sus reemplazos por el período mínimo establecido en el inciso primero del Artículo 100 de esta Constitución. El sorteo y renovación ordinario de la primera tercera parte de los Ministros de la Corte Suprema, se efectuará en 1997". Hasta aquí la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Observaciones? Honorable Romero.--

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: que se suprima la primera Disposición Transitoria porque es violatoria al Artículo ciento uno de la Constitución. Que la Comisión se sirva tomar en cuenta esta observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: creo innecesario leer disposiciones transitorias en la lectura de un proyecto que ni siquiera se sabe cómo va a culminar en el primer debate; pero en todo caso, en el eventual caso de que se apruebe como está el proyecto, creería que esta primera Disposición Transitoria debe ser eliminada porque rompe no sólo la Constitución reformada incluso, sino todo principio de Derecho Constitucional.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Proaño.-----

...

...

EL H. PROAÑO MAYA.- Señor Presidente: yo quiero más bien dejar una reflexión para la Comisión: esta Transitoria primera no tiene sentido. ¿Con qué criterio se va a renovar el cincuenta por ciento de los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, por qué no pueden ser seis y nueve y dos y uno, y diez? Aquí debe primar un criterio más bien de seriedad; o se renueva o todo o no se renueva nada. Además, señor Presidente, será momento de pensar que este Congreso considere que la Resolución del Congreso Nacional por la que se removió a los anteriores ministros de la Corte Suprema de Justicia y se eligió a los nuevos, fue declarada por el Tribunal de Garantías Constitucionales, fue declarada inconstitucional por el fondo y por la forma; Tribunal en el que estuvieron el doctor Edelberto Bonilla y el doctor Jorge Zavala Egas, y se consideró inconstitucional porque violaba diferentes disposiciones de la Carta Política del Estado. De tal forma que dejo esta observación, no podemos jugar al sorteo en un asunto tan fundamental como es elegir a los magistrados de la Corte Suprema de Justicia; se renuevan todos o no se renueva nadie, o porque todos son malos o todos son buenos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- En la misma línea del Honorable Proaño Maya, iba a plantear que, en efecto, se renueve toda la Corte Suprema de Justicia, con eso no hay el problema del sorteo, del loteriazó, me la gané, etcétera, que toda la Corte Suprema de Justicia sea renovada. Y en el supuesto de que sobreviva esta Disposición Transitoria a la que le están dando los peores augurios, que se rectifique la redacción en el siguiente sentido: "Los Ministros de esta manera elegidos", dice; deberá decir: "Los ministros así elegidos durarán en el ejercicio", etcétera. Esas son las observaciones, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Palacios.-----

EL H. PALACIOS ESPINOSA.- Señor Presidente, señores legisladores: la Democracia Popular ha considerado que esta Disposición Transitoria en primer lugar va a tener que variar

...

...

mucho con respecto a las sugerencias hechas a algunos artículos del contenido del proyecto; y por otro lado, en el caso de que fuese aprobado el proyecto, debería constar que la renovación de la Corte se deba hacer cuando termine el período para el cual fueron elegidos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Robles.-----

EL H. ROBLES CASTILLO.- Señor Presidente: en relación a la Comisión Multipartidaria, para la Comisión, mi criterio sería de que se organice un Consejo Superior de la Magistratura de Justicia, que bien podría estar compuesto por cinco miembros: uno en representación del Ejecutivo, otro en representación del Congreso, otro de la Corte Superior, otro del Tribunal Fiscal y otro del Tribunal de lo Contencioso Administrativo. Esto sugiero para que la Comisión considere.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Recoja esas observaciones, señor Secretario. La siguiente Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Segunda Disposición Transitoria.- La Corte Suprema, renovada conforme a las presentes reformas constitucionales, seguirá tramitando hasta su conclusión las causas que hubiere conocido en tercera instancia o en virtud del recurso de revisión. En lo relativo a los juicios que hubieren estado sometidos a la jurisdicción y competencia de los tribunales Fiscal y de lo Contencioso Administrativo y de la Junta de Reclamaciones, que quedan suprimidos, la Corte Suprema podrá dictar, con fuerza de ley, las disposiciones que sean necesarias para disponer su traslado a las respectivas Cortes Superiores, salvo las causas que resuelva conocer por sí misma y, en general, las regulaciones de carácter procesal que se requieran para la aplicación de las presentes reformas constitucionales hasta que se expidan las normas legales pertinentes. Las Cortes Superiores contarán con las salas que la Corte Suprema determine en función de las nuevas atribuciones que se les asignan y de la densidad poblacional de cada provincia o distrito".-

Hasta aquí el contenido de la segunda Disposición Transitoria del presente proyecto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zavala.-----

...

...

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente, señores legisladores: una disposición transitoria, por sus efectos, precisamente marca transitoriedad; no se puede, por ejemplo, decir que la Corte Suprema renovada o reformada puede, con fuerza de ley, dictaminar resoluciones, porque se pierde la transitoriedad cuando el sentido de la ley es permanente. Para la Comisión, no se puede en una disposición transitoria desaparecer una instancia como la Junta de Reclamaciones; no se puede, a pretexto de disposición transitoria, disponer con efectos permanentes que las Cortes Superiores se reorganicen en base de salas supuestamente que van a ser creadas por la reforma constitucional. En definitiva, señor Presidente, que sea eliminada la Disposición Transitoria segunda.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- A más de la observación que acaba de hacer el Honorable Diputado Zavala, que la Comisión tenga presente la redacción en la parte que dice: "para disponer su traslado a las respectivas Cortes Superiores, salvo las causas que resuelva conocer por sí misma". Que esto no quede sujeto al azar, a la suerte, en fin, sino que se determine con mayor precisión en la redacción de esta disposición transitoria. Esa es la observación.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente; a través de esta disposición transitoria se establece o se da a entender que las Cortes Superiores de todo el país deben tener salas especializadas para atender los asuntos que hoy atiende el Tribunal Fiscal y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo; nosotros nos oponemos a que se supriman estos dos Tribunales y más aún si se los suprime de esta manera, con esta disposición transitoria tendrían que empezar a buscar a los especialistas en Derecho Tributario y en Derecho Administrativo, que no son muchos en este país. Entonces, los reclamos en materia fiscal, en materia administrativa no van a poder ser resueltos y necesariamente tendrán que ir a la Corte Suprema en dos instancias, lo que antes estaba solamente en una. Señor Presidente: si se ponen estas normas transito-

...

...

rias, se hace sumamente necesario contar inmediatamente con reformas a las leyes procesales; de lo contrario, en nuestro país habría es un caos en la administración de justicia hasta que tal cosa suceda. Por eso es que nuestro partido ha presentado un proyecto de reforma a la Constitución en un artículo que lo voy aquí a nombrar, señor Presidente, que de darse las reformas constitucionales para la administración de justicia, permita inmediatamente al Congreso Nacional, al país diría yo, tener la posibilidad de reformar las normas procesales e impedir el caos en nuestra República. Por tanto, solicito que tome en cuenta la Comisión nuestro proyecto que reforma el Artículo sesenta de la Constitución justamente para obviar este problema, de la siguiente manera: "El Artículo sesenta dirá: "El Congreso Nacional constituirá cinco Comisiones Legislativas integradas cuatro de ellas por siete diputados cada una y la quinta en la forma que más adelante se prescribe. Estas Comisiones se ocuparán respectivamente: a) De lo Civil y de lo Penal; b) De lo Laboral y Social; c) De lo Tributario, Fiscal, Bancario y de Presupuesto; d) De lo Económico, Agrario, Industrial y Comercial; y, e) De Legislación y Codificación. Las Comisiones conocerán de materias afines y laborarán todo el año y a tiempo completo. La Comisión de Legislación y Codificación expedirá, con fuerza obligatoria, codificaciones por ella aprobadas. Se integrará por: dos representantes del Congreso Nacional, dos representantes de la Función Ejecutiva nombrados por el Presidente de la República; dos representantes de la Función Jurisdiccional nombrados por la Corte Suprema de Justicia; y un representante de la Federación Nacional de Abogados del Ecuador. Los miembros de la Comisión de Legislación y Codificación deben cumplir los mismos requisitos para ser Ministro de la Corte Suprema de Justicia". En el mismo sentido, después del Artículo sesenta, solicitamos que la Comisión incorpore un innumerado que diga lo siguiente: "Para ejercer las atribuciones señaladas en el artículo precedente, la Comisión de Legislación y Codificación, en cuanto apruebe reformas a los códigos y leyes conexas, elaborará el proyecto respectivo y lo someterá a la sanción del Presidente de la República. Si éste lo sancionare, será promulgado y tendrá vigencia legal. Si el

...

...

proyecto fuere objetado, el Congreso Nacional o el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes decidirán el caso en una sola discusión. Se aplicarán los plazos señalados en esta Constitución para los efectos de objeción, sanción y promulgación de las leyes, así como si el proyecto no fuere sancionado o promulgado dentro del plazo legal". En el mismo sentido de la necesidad de conformar esta comisión para que termine el proceso de reestructuración de la administración de justicia, solicitamos que la Comisión reforme el Artículo setenta y ocho, literal b) de la Constitución, para que en adelante diga: "Sancionar, promulgar, ejecutar u objetar las leyes que expida el Congreso Nacional, el Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes y la Comisión de Legislación y Codificación, en tanto ésta apruebe proyectos de ley reformativos de los códigos y leyes conexas vigentes". De igual manera, señor Presidente, que la Comisión tome en cuenta una reforma para el Artículo sesenta y tres de la Constitución, que diga: "Las Comisiones Legislativas, excepto la de Legislación y Codificación, serán renovadas parcialmente en los períodos y en la forma que señale la ley. Los miembros de la Comisión de Legislación y Codificación durarán cuatro años en el ejercicio de sus funciones y pueden ser reelegidos. Les es prohibido desempeñar otro cargo público, salvo en los casos determinados por la Ley". Señor Presidente: en el momento de presentar nuestros debates, nuestra sustentación, usted me sabrá dar el uso de la palabra para exponer los motivos que nos llevan a presentar estas reformas al Congreso Nacional y a la Comisión. Gracias, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar a los señores legisladores, que estamos en observaciones sobre la disposición transitoria que se ha dado lectura y vamos a ver si avanzamos un poco más rápido ya que tenemos aquí a moradores del Cantón Simón Bolívar, desde el día lunes en el Congreso Nacional. Honorable Bucaram Adolfo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: es impropio que se pretenda eliminar al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo y al Tribunal Fiscal; las leyes penales y civiles por medio de las cuales tienen que dictaminar las

...

...
Cortes Superiores son totalmente diferentes a las leyes tributarias y a las leyes administrativas que existen en el país. Por ello, le pido a la Comisión que converse con los miembros del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, con los miembros del Tribunal Fiscal, y que de ninguna manera se permita que estos sean trasladados al Poder Judicial. Lo que deberíamos pensar más bien es en crear nuevas salas en los diferentes sectores judiciales para ver que todos los juicios que están totalmente amontonados, de hombres que por espacio de ocho años no se les da justicia, se les pueda dar justicia y no entregar nuevas preocupaciones al Poder Judicial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Siguiendo artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Cuarta Disposición Transitoria.- Transfiérese a la Corte Suprema de Justicia el activo y pasivo de los Tribunales Fiscal y de lo Contencioso Administrativo, así como... Perdón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La tercera, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Tercera Disposición Transitoria.- Se garantiza la estabilidad del personal de los organismos jurisdiccionales suprimidos, que será reubicado por la Corte Suprema de acuerdo a las necesidades de la justicia y teniendo en cuenta sus derechos adquiridos".- Hasta aquí la Tercera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Segundo Serrano. Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: no se puede por una disposición transitoria garantizar la estabilidad del personal de organismos, dice, aunque son órganos jurisdiccionales suprimidos, primera observación. En segundo lugar, la reubicación por la Corte Suprema de acuerdo a las necesidades de la justicia, por lo menos debe ser de acuerdo a las necesidades de la administración de justicia. Y, en tercer lugar, dice: "teniendo en cuenta los derechos adquiridos"; creo que todo ese personal tiene derechos adquiridos, salvo excepciones; por lo tanto, no se puede poner como regla general lo que sería excepción. Nada más.-----

...

...

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Maugé.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: la Comisión deberá tener en consideración que la mayoría de las intervenciones en este Plenario se han opuesto a la supresión del Tribunal Fiscal y del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo. En todo caso, si eso sucede, que acoja la Comisión, tanto la tercera como la cuarta transitoria deberían ser suprimidas.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente: que se suprima esta tercera Disposición Transitoria, porque viola el Artículo cuarenta de la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- A la tercera Disposición Transitoria debe modificársela agregando que se deben tener en cuenta también los principios de la carrera judicial.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bucaram Adolfo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Que se elimine, señor Presidente, por inconstitucional e improcedente esta disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente disposición transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente: "Cuarta Disposición Transitoria.- Transfiérese a la Corte Suprema de Justicia el activo y pasivo de los Tribunales Fiscal y de lo Contencioso-Administrativo, así como de la Junta de Reclamaciones. Las asignaciones presupuestarias que les correspondían serán destinadas por dicha Corte a la atención de los requerimientos de la Función Jurisdiccional".- Hasta aquí el contenido de la cuarta Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: que se suprima porque es innecesaria cuando se fijó ya una asignación presupuestaria a la supuesta nueva Función Judicial. En segundo lugar, que no se trata de una expropiación como para transferir activos y pasivos de un órgano a otro. Y en la parte final, las asignaciones presupuestarias no se pueden disponer

...

...
ni reformar sino por la Ley del Presupuesto General del Estado y no por una disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Señor Presidente: en la cuarta Disposición Transitoria debe señalarse también que se traspase a la Corte Suprema el activo y pasivo presupuestarios que corresponden al Ministerio Fiscal, y que actualmente constan en el Presupuesto de la Procuraduría General del Estado.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: dentro del punto de vista del sector público, una institución como el Tribunal Fiscal no tiene pasivos, tiene bienes muebles y tiene otras propiedades. Además de eso, señor Presidente, en esta disposición transitoria, en caso supuesto a lo mejor no consentido de que pase el Artículo once, sería importante que en la transitoria se ponga que este tres por ciento, con lo cual se sacarían la lotería, sea gradual; porque figúrense, señor Presidente y señores diputados, que si le dan el tres por ciento, con el presupuesto del 91, tendría entre cincuenta y sesenta mil millones, si es que hablamos del Presupuesto del Gobierno central; pero si hablamos, como dice el texto, "del Presupuesto General del Estado", en base a lo que dice el Artículo setenta y uno de la Constitución, eso sobrepasa los cuatro millones de sucres, con lo cual tendría ciento veinte mil millones de sucres la Función Jurisdiccional. A más de eso, señor Presidente, también es conveniente aclarar, sea en las transitorias o en el texto del proyecto, qué pasa con las cuentas especiales que actualmente tiene la Función Judicial, porque tiene cuentas especiales que no ha podido gastar nunca, siempre tiene saldo sobrante. Por otra parte, señor Presidente, hay que aclarar también en estas asignaciones, si se habla de presupuesto total, porque así dice el Artículo diez, que tiene relación con la transitoria que estamos discutiendo, la participación de la Función Judicial también sería con los ingresos extraordinarios que tiene el presupuesto; ahora no tiene financiamiento con bonos o con crédito externo, pero puede darse el caso de que se financie el presupuesto con valores fiducia-

...

...

rios, y tendrían también que hacerle participe a la Función Jurisdiccional del tres por ciento hasta del endeudamiento presupuestario. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: a los miembros de la Comisión, que por favor tomen en cuenta antes de hacer su informe, el Mensaje que el señor doctor don Camilo Ponce Enríquez, Presidente Constitucional de la República, dirigía al Congreso Nacional el 10 de agosto de 1959, en cuya parte más importante recalca el señor Presidente de entonces, que la más importante gestión de su Gobierno fue la creación del Tribunal Fiscal. Entonces, que lean esos argumentos también, señor Presidente. Lo mismo, que se lean los antecedentes, la exposición de motivos y los considerandos de la primera Ley del Tribunal Fiscal, que fue justamente ejecutada por el doctor Camilo Ponce Enríquez, Presidente del Partido Social Cristiano en aquel año. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- La siguiente disposición transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quinta Disposición Transitoria.- La Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General del Estado y la Fiscalía General de Justicia del Estado, elaborarán, en la parte que les concierna y en el plazo máximo de seis meses, contados a partir de la vigencia de las presentes reformas constitucionales, las leyes o reformas legales que sean menester para la aplicación de aquéllas y las someterán al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes o al Congreso Nacional para su aprobación. Con esta finalidad, la Función Ejecutiva les asignará los recursos que dichos organismos precisen. Estos proyectos serán tramitados preferentemente a cualesquiera otros, con excepción de los contemplados en el inciso final del Artículo 65 de esta Constitución. De justificarse, el Presidente de la Corte Suprema solicitará al Presidente del Congreso Nacional la convocatoria a Período Extraordinario de Sesiones de la Legislatura con el exclusivo propósito de conocer dichos proyectos".- Hasta aquí el contenido de la quinta y última

...

...

Disposición Transitoria del Proyecto de Reformas a la Constitución Política, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zavala.-----

EL H. ZAVALA EGAS.- Señor Presidente: que se suprima esta Disposición Transitoria quinta, porque no se puede con disposiciones transitorias con efecto inmediato reformar la Constitución de la República transitoriamente, como por ejemplo para dar iniciativa en los proyectos de leyes a órganos que no la tienen, o a su vez, o a la inversa, tratar de quitárselas a los que la tienen; también tratar de meterse en el Artículo sesenta y cinco de la Constitución, que está constitucionalmente no prevista su reforma; y por último darle iniciativa para convocatoria a Congreso Extraordinario a órganos que no la tienen. La disposición transitoria no amerita mantenerse y debe suprimirse.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: cuando opere la reforma constitucional y mientras se reformen las leyes para adecuarse al término constitucional, por la supremacía de la Constitución, todas las leyes tienen que estar en armonía con la Constitución y las que no estén prácticamente caen en nulidad. Es necesario que la Comisión aclare este artículo, que está un tanto confuso, qué es lo que va a ocurrir mientras transcurran los seis meses hasta cuando se reformen las leyes, el Código Civil, Procedimiento Civil, Penal, etcétera, Código del Trabajo, todas las disposiciones de leyes generales, secundarias, especiales. Entonces, se hace indispensable que se precise en este artículo con una redacción mucho más clara que la que tiene este momento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Romero.-----

EL H. ROMERO BARBERIS.- Señor Presidente, señores legisladores: de la lectura del segundo párrafo de la quinta Disposición Transitoria, se prueba una vez más que hemos violado el procedimiento porque allí mismo se nos recomienda apegarnos a la parte final de lo que dispone el Artículo sesenta y cinco de la Constitución Política de la República, que con su venia, señor Presidente, me voy a permitir dar lectura:

...

...

"La reforma recibirá el mismo trámite que para la formación de la ley". Señor Presidente: no era en vano la objeción y por eso me permito intervenir para hacer esta observación, hemos violado el trámite y por eso este proyecto tiene que darse el efecto que la ley determina. Señor Presidente: no era una imposición de vuestra parte; si se nos entregó el doce, este proyecto debió haberse discutido el veintisiete, conforme la misma Comisión nos está recomendando en la parte a la cual pido que tome en cuenta la Comisión, para que con honradez política y en aras de buscar la solución de los problemas, se nos otorgue la posibilidad de presentar realmente una transformación a la Función Jurisdiccional, que es anhelo de todos los ecuatorianos. Mi observación, en definitiva, que estamos violando el trámite constitucional al discutir este proyecto de ley. Señor Presidente: con su venia, cuando se termine y se someta a consideración, deseo hacer dos planteamientos para que también la Comisión los tome en consideración si así usted me lo permite; primero, el asunto de la Policía Judicial, que es una necesidad fundamental que no está regulada en esta reforma y que ruego a la Comisión se sirva tomar en consideración, primera cosa. Y la segunda que me parece que también es una necesidad vital para el país y para el sistema jurisdiccional, la posibilidad de establecer el juicio oral; si logramos establecer el juicio oral, evacuaremos con diligencia una serie de casos en razón de la materia y de la cuantía que realmente el pueblo ecuatoriano está demandando de nosotros, para evitar justamente por economía procesal el hecho de tener que sustanciar en la forma que a la fecha sostiene el procedimiento. Estas dos observaciones muy comedidas para la Comisión, para que estudie la posibilidad de la creación de la Policía Judicial, que también existen proyectos aquí en el Parlamento ecuatoriano; y sobre todo la posibilidad de crear, en instancias y en razón de materias, el asunto del juicio oral.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Una observación por parte de la Presidencia: no se está violando aquí ningún artículo constitucional, porque esto todavía no ha sido ni siquiera aprobado. Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: que se suprima -

...

la última parte del primer párrafo, donde dice que: "Con esta finalidad la Función Ejecutiva le asignará los recursos que dichos organismos precisen", puesto que tanto la Corte Suprema de Justicia, la Procuraduría General del Estado como la Fiscalía de Justicia del Estado, tienen sus propios presupuestos y no se requiere de un presupuesto especial para que los funcionarios que son especializados reformen algunas leyes.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Villaquirán.-----

EL H. VILLAQUIRAN LEBED.- Señor Presidente: en la quinta Disposición Transitoria, en cuanto se refiere al plazo máximo que se concede al Poder Judicial para elaborar las leyes y reglamentos necesarios a la vigencia de las reformas constitucionales, debe ser reducido de seis a tres meses. Y en lo que se refiere al inciso segundo, debe agregarse que estos proyectos elaborados por el Poder Judicial tendrán vigencia temporal inmediata desde su aprobación y publicación en el Registro Oficial hasta que sean confirmados, reformados o revocados por la Legislatura.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: la iniciativa para la expedición de las leyes, según el Artículo sesenta y cinco de la Constitución, corresponde al Congreso Nacional, a los legisladores, a la Corte Suprema de Justicia, al Tribunal Fiscal, al Tribunal de lo Contencioso-Administrativo, y si bien es cierto se reconoce la iniciativa popular solamente si es que está este derecho regulado en la ley, pero no hay ley todavía para regular el derecho de la iniciativa popular. Por tanto, debe suprimirse en el Artículo quinto, el primer inciso porque está dando la iniciativa para la expedición de las leyes a entidades que la Constitución no se las otorga. En segundo lugar, señor Presidente, la facultad de convocar a sesiones extraordinarias, el Artículo sesenta y cuatro de la Constitución se la otorga al Presidente de la República, al Presidente del Congreso Nacional o a los propios diputados con el voto de las dos terceras partes de sus miembros; por tanto, no debería establecerse en esta disposición transitoria nada respecto a la necesidad de convo-

...

...

car a una sesión extraordinaria del Congreso Nacional, porque la Constitución es muy clara al otorgarle esa facultad en este caso a Usted, señor Presidente, que tendrá el criterio suficiente para convocar al congreso extraordinario. En tercer lugar, señor Presidente, esta quinta Disposición Transitoria, que es totalmente inconstitucional, lo que hace ver es que la Comisión se ha dado cuenta que si no se reforman de inmediato una serie de normas jurídicas en las leyes positivas, en las leyes secundarias, tendremos realmente un verdadero caos en la administración de justicia; es la misma preocupación la que ha llevado a hacer la observación al Diputado Villaquirán. Por tanto, se hace más importante y necesario que se tome en consideración la propuesta que hiciéramos anteriormente, de constitucionalizar la Comisión de Codificación, que sería la encargada de hacer todos estos cambios, estas reformas para ajustarlas a los cambios de la Constitución. Esta Comisión de Codificación ha venido funcionando desde 1830 en todas las constituciones; ésta no la tiene y, por tanto, a esta Legislatura le corresponde volver a establecer la Comisión de Codificación. Y por último, señor Presidente, antes quizá de conocer los considerandos, queremos plantear la necesidad de reformar también una parte de lo que se llama la administración de justicia, que es la administración de la justicia constitucional, para lo cual queremos plantear para que la Comisión tome en cuenta, reformas a los artículos ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno y siguientes de la Constitución, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los considerandos, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Considerandos.- El Honorable Congreso Nacional, Considerando: Que es imperativo nacional la reestructuración orgánica de la Función Jurisdiccional con el fin de garantizar a todos los ecuatorianos una administración de justicia democrática, imparcial y oportuna; Que es prioritario modificar el procedimiento de elección de los Ministros de la Corte Suprema de Justicia y del Fiscal General de Justicia, así como establecer requisitos más rigurosos para el desempeño de estos cargos; Que los Tribunales Fiscal y de lo Contencioso-Administrativo,

...

...

al resolver en única instancia y con jurisdicción nacional las controversias que se plantean en estos ámbitos y acusar otras deficiencias propias de la organización jurisdiccional actual, imposibilitan a la mayoría de los ecuatorianos la impugnación de los actos y resoluciones de los organismos del sector público que les perjudican; Que el funcionamiento de la Fiscalía General de Justicia como organismo adscrito a la Procuraduría General del Estado, no ha contribuido a un más eficiente y correcto ejercicio del Ministerio Público; Que la Función Jurisdiccional padece de un crónico desfinanciamiento que le impide cumplir a cabalidad los altos fines públicos y sociales que le están asignados por la Constitución y las leyes. En uso de sus facultades constitucionales, Expide las siguientes Reformas a la Constitución Política del Estado".- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla Edelberto. Honorable Ayala.-----

EL H. AYALA MORA.- Señor Presidente: una observación general sobre la redacción del proyecto de reforma constitucional, muy breve por lo demás. Yo creo que el éxito de un proyecto de reforma es su cortedad; si a propósito de que estamos reformando la Constitución de la República, vamos a incluir una serie de otras reformas, tal vez importantes también, el resultado va a ser que resulta tan complejo el proyecto, tan largo de tramitarse que al final no va a salir. De manera que yo quisiera que la Comisión considere la posibilidad de reformar aquellos artículos que efectivamente demandan una reforma. Si la Comisión, por ejemplo, cree que no hay consenso para sustituir o suprimir los Tribunales de lo Contencioso-Administrativo y el Tribunal Fiscal, esa parte ya no tendría sentido retomarla. Por otra parte, señor Presidente, parece que cambiar, como algún honorable legislador decía la otra noche, un artículo entero solamente porque una palabra parece mejor utilizada, yo creo que deberíamos evitarlo justamente en homenaje al tiempo y a que se haga la reforma constitucional, la consigna debe ser esa: tratar de que la reforma sea viable. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado De la Torre.-----

...

...

EL H. DE LA TORRE ANDRADE.- Señor Presidente: ha sido criterio mayoritario que se mantengan el Tribunal Fiscal y el de lo Contencioso-Administrativo; por lo tanto pues, solicito que la Comisión elimine el tercer párrafo de los considerandos.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Mejía.-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Señor Presidente: una observación de tipo general para la Comisión, antes de fijar el porcentaje para la Función Jurisdiccional, se reúna con los directivos de ésta y establezcan cuánto realmente necesitan; porque si la Constitución dice el treinta por ciento para educación pública, hay cuarenta y dos por ciento para deuda pública, que la Constitución obliga a poner; hay diez para salud, tres para la Función Judicial, para el gasto electoral, para los partidos políticos, a lo mejor nos vamos a pasar del ciento por ciento. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputada Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: en el primer Considerando creo que es necesario establecer que es objetivo nacional, no un imperativo, que es un objetivo nacional la reestructuración de la Función Jurisdiccional, y luego: con el fin de garantizar a todos los ecuatorianos el acceso a la justicia, señor Presidente, que para mí eso es imprescindible, es lo más importante, el acceso a la justicia, que hoy no tienen acceso a la justicia la mayoría de los ecuatorianos, solamente los que tienen plata o influencia, ya no es que la justicia es para los de poncho, es para los de plata o influencia, por eso lo que tenemos que garantizar es el acceso a la justicia. Señor Presidente: también quiero decirle que no estoy de acuerdo con lo que aquí se ha dicho, esto de reformar la Constitución a partes y a brincos; que para ir rápido, una cosa chiquita; no, si vamos a modificar la Constitución para buscar una mejor administración de justicia, para buscar el acceso a la justicia, pues todos los artículos que tengan que ver con esto deben ser tratados; y no que, por ir rápido, éste sí o éste no; ese criterio no es serio, no tenemos ningún afán de ir rápido, no por mucho ir rápido se hacen las cosas bien hechas; incluso me

...

...

llama la atención que hasta este momento las Universidades del país no se hayan pronunciado sobre algo tan importante como es la reforma de la administración de justicia. Por eso es que considero, señor Presidente, que es parte de la administración de justicia y del derecho del acceso a la justicia lo que tiene que ver con la justicia constitucional; y solicito a la Comisión que tome en cuenta la necesidad de reformar los artículos ciento cuarenta, ciento cuarenta y uno y ciento cuarenta y dos de la Constitución de la República, y muy concretamente hago la observación de la siguiente manera: primero, en todas las partes, títulos y secciones de la Constitución Política, donde diga: "Tribunal de Garantías Constitucionales", debe sustituirse esa denominación por "Tribunal de Justicia Constitucional". El Artículo ciento cuarenta debe sustituirse por otro que diga que: "Habrá un Tribunal de Justicia Constitucional con jurisdicción en todo el territorio nacional, con sede en Quito e integrado por siete miembros nombrados: dos por el Congreso Nacional; dos por el Presidente Constitucional de la República; dos por la Corte Suprema de Justicia; y uno por el Congreso Nacional de la terna que le enviarán las Facultades de Derecho del país y la Federación de Abogados del Ecuador. Por cada miembro principal se designará un suplente. Son competentes para conocer y resolver las excusas y renunciaciones de los Miembros del Tribunal, los respectivos órganos del poder público que les nombra. El Tribunal de Justicia Constitucional elegirá de entre sus miembros un Presidente y un Vicepresidente, los que durarán dos años en sus funciones. Los Miembros del Tribunal de Justicia Constitucional deberán ser nombrados de entre magistrados y fiscales, profesores de universidad, funcionarios públicos y abogados, todos ellos juristas de reconocida competencia con más de quince años de ejercicio profesional; sus nombramientos serán por un período de seis años y se renovarán por tercera parte cada dos años; serán independientes e inamovibles en el ejercicio de su mandato. La condición de miembro del Tribunal de Justicia Constitucional es incompatible con el ejercicio de cargos políticos, administrativos o judiciales, con todo mandato representativo, con el desempeño de funciones directivas en un partido político

...

...

o con el del empleado al servicio de los mismos, así como el ejercicio de cualquier actividad profesional o mercantil. Tendrán, en lo demás, las mismas incompatibilidades propias de los Miembros de la Función Jurisdiccional. El quórum para sesionar será de cinco miembros; sus resoluciones las adoptará por simple mayoría y fallará con arreglo a derecho. La Ley Orgánica del Tribunal determinará su organización y funcionamiento".- El Artículo ciento cuarenta y uno debe sustituirse por otro que diga: "Compete al Tribunal de Justicia Constitucional: 1.- Velar por el cumplimiento de la Constitución; 2.- Declarar la inconstitucionalidad de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas o resoluciones que por defecto de forma o fondo violaren la Constitución; 3.- Ejercer el control de la constitucionalidad de las leyes orgánicas constitucionales antes de su promulgación y de las leyes que interpreten algún precepto de la Constitución; 4.- Conocer el recurso de amparo o las quejas que formule cualquier persona natural o jurídica por violación de los derechos y libertades que le garantiza la Constitución; 5.- Resolver los conflictos de competencia entre Funciones del Estado, o entre éste y alguna Función; 6.- Declarar la responsabilidad de las personas que hayan violado la Constitución y, conforme a la ley, disponer su procesamiento, así como ordenar la remoción de las autoridades o funcionarios que se opongan al cumplimiento de sus decisiones; 7.- Las demás materias que la Constitución y leyes le atribuyan". El Artículo ciento cuarenta y dos debe sustituirse por otro que diga: "Para deducir acción de inconstitucionalidad de leyes, decretos, acuerdos, reglamentos, ordenanzas o resoluciones, así como para ejercer los demás derechos establecidos en el Artículo ciento cuarenta y uno del Tribunal de Justicia Constitucional, la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Constitucional determinará las personas y órganos legitimados". Agréguese un artículo más innumerado: "Cuando en un proceso judicial una norma aplicable el caso y de cuya validez dependa el fallo, que fuere considerado por el órgano judicial competente como inconstitucional, sin perjuicio de fallar sobre el asunto controvertido, éste pedirá al Tribunal de Justicia Constitucional, que declare si hay o no lugar a la inconstitucionalidad". Otro artículo que diga: "Las sentencias del

...

...

Tribunal de Justicia Constitucional son inapelables y tienen efecto de cosa juzgada a partir de su publicación en el Registro Oficial del Tribunal.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Verduga. Continúe, honorable.....

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Para pedir punto de orden, deberían leer el Reglamento, porque no ha dispuesto usted absolutamente nada. Señor Presidente: pero yo he pedido que se lo incluya, y es mi derecho. "Subsistirá la vigencia de la ley en la parte no afectada por la inconstitucionalidad declarada por el Tribunal de Justicia Constitucional, salvo que la sentencia disponga otra cosa. El Tribunal de Justicia Constitucional informará anualmente por escrito al Congreso Nacional sobre el ejercicio de sus funciones". Además, en el Artículo noventa y nueve, inciso segundo de la Constitución, donde dice: "los Magistrados de la Corte Suprema de Justicia", deberá agregarse: "del Tribunal de Justicia Constitucional"; y pues, que se considere en todas las leyes vigentes, donde conste la denominación "Tribunal de Garantías Constitucionales", debe sustituirse ésta por la de "Tribunal de Justicia Constitucional". Considero que la justicia constitucional es parte de la justicia, es importante y lo debe considerar la Comisión, aunque le moleste al Diputado Verduga. Gracias.....

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No existen observaciones a los considerandos, debo indicar que no es que está en apuro esta Presidencia en tratar el proyecto, sino que se ha dado lectura artículo por artículo para que cada uno haga sus exposiciones. Me informan que en Simón Bolívar han instalado como cuatro parlantes y está todo el pueblo escuchando la sesión del Congreso Nacional, allá en la Provincia del Guayas. Señor Secretario: proceda a dar lectura al Artículo noventa y siete del Reglamento.....

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo noventa y siete del Reglamento Interno del Congreso Nacional dice lo siguiente: "Si el Congreso declara urgente un proyecto, la Comisión correspondiente informará, dentro de veinte y cuatro horas, sobre su conveniencia o inconveniencia para

...

...

ser discutido en días consecutivos, sin que sea necesario que esté impreso el proyecto para primera discusión. Sólo podrán ser declarados de urgencia los proyectos de ley que tengan interés general, previo el voto favorable de la mayoría absoluta de los legisladores concurrentes".- Hasta aquí el contenido del Artículo noventa y siete, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bonilla. No ha sido reformado jamás el artículo, Honorable Mejía, ni ha sido tampoco derogado ese artículo, no ha sido jamás derogado. Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Señor Presidente: la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador ha considerado que este Proyecto de Reformas Constitucionales es de gran importancia y de especial, especialísima trascendencia, por eso ha designado una comisión especial integrada inclusive por ilustres ex-Presidentes de la Excelentísima Corte Suprema y por catedráticos experimentados y de gran prestigio; ha realizado un estudio concienzudo y ha presentado un documento contentivo de una serie de observaciones a este que le consideran un excelente proyecto para conseguir el cambio de la estructura judicial del Ecuador. En estas circunstancias, también quiero que conozca el señor Presidente, que conozcan los señores legisladores y muy particularmente el país, que la Facultad de Jurisprudencia, convencida de que los problemas no se solucionan únicamente con reformas a la Constitución y a las leyes, porque las leyes tienen que ser manejadas por hombres, y que es indispensable, en el caso que nos ocupa, que las reformas estén en manos de jueces formados especialmente para administrar justicia, la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, colaborando con la intención patriótica del Congreso, ha resuelto crear la primera Escuela de Jueces en el Ecuador. Las observaciones realizadas por esta Comisión de catedráticos, señor Presidente, son tan sistemáticas, tan ordenadas y tan metódicas que el que les habla, en calidad de Profesor de la Universidad Central y habiendo participado inclusive con voto informativo en este importantísimo trabajo, he tenido la gran satisfacción de hacer más estas observaciones; y

...

...

por eso, señor Presidente, le pido a usted que se sirva disponer que el señor Secretario dé lectura a estas importantísimas observaciones presentadas por el que habla, son fundamentales, a fin de que se añada y la Comisión tenga casi un trabajo elaborado para presentar en la forma que usted sugiere, es decir declarando el proyecto de urgencia, es indispensable que esto legalmente ingrese al trabajo que está realizando el Congreso. Por eso, señor Presidente, le ruego que tenga la bondad de permitir que el señor Secretario dé lectura...---

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que se entregue a la misma Comisión como observaciones, porque ya no estamos discutiendo el proyecto, porque ya con los considerandos, recibiendo esas observaciones se pasa a la Comisión; en tal caso, que llegue a la Comisión como observaciones, que se considere como observaciones, en el primer debate usted puede solicitarlo...-----

EL H. BONILLA OLEAS.- No tomará sino cinco minutos, yo le pido en homenaje a la Universidad que está colaborando con nosotros. Así mismo, quiero indicar...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Es que vamos a seguir en el mismo punto si ya terminamos los considerandos, Honorable Bonilla...

EL H. BONILLA OLEAS.- Así mismo, quiero informarle a usted, que hemos tenido la oportunidad de conversar con el Presidente del Tribunal de lo Contencioso y Administrativo y con el Presidente del Tribunal Fiscal respecto de este importantísimo proyecto. De tal manera que nosotros estamos estudiando con el debido detenimiento, con el espíritu de responsabilidad y con la colaboración valiosísima de una serie de instituciones y de ilustres jurisconsultos. Le ruego, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo de indicarle de que una vez que se dio lectura los considerandos, prácticamente el proyecto ya se termina la discusión, hicieron las observaciones y pasaría en tal caso a la Comisión; para el primer debate se daría lectura, para que todos los legisladores tomen en cuenta o que se reparta a los señores legisladores estas observaciones. Habiendo concluido ya el...Ya ha concluido usted...-----

...

...

EL H. ROMERO BARBERIS.- ... En razón de lo que acaba de informar, que me parece es legítimo por parte del Presidente de esta Comisión Especial, el señor doctor Bonilla. Señor Presidente: yo creo que, con sensibilidad, se debe recoger el pedido que formula la Excelentísima Corte Suprema de Justicia a través del Presidente de esa institución, para que se abra un debate nacional. Yo creo que la Facultad que a mí me formó, la Facultad de Jurisprudencia de la Universidad Central del Ecuador, no es la única que tiene que opinar, y digo esto con el respeto que merecen las otras facultades de jurisprudencia; y vale la pena aquí con toda consideración decirles a los señores legisladores, que por ejemplo la Comisión de lo Civil y Penal de este Congreso Nacional, en el año mil novecientos ochenta y seis generó, gracias a la inspiración de dos insignes juristas ecuatorianos: el doctor Jorge Zavala Baquerizo y el doctor Carlos Feraud Blum, las reformas al Código Civil; ¿pero cómo se procedió a esas reformas tan importantes en la vida de la organización social del Ecuador?: previo verdaderas citas de las universidades de Guayaquil en los dos sistemas: la nacional y la laica, la Universidad de Cuenca, la Universidad de Manabí, la Universidad del Ecuador, los Colegios de Abogados, se hizo una cosa de verdadero consenso nacional con la participación de los más ilustres juristas que tiene este país. Señores: lo que pretendemos es realmente serio. Yo invito al señor Presidente del Congreso Nacional, para que no precipitemos las cosas, hagamos las reformas, si nadie está opuesto a ello, pero hagamos dentro de los cánones conscientes de la responsabilidad cívica que tenemos. No es cuestión de pararse y decir: mire, una palabra más una palabra menos, si está mal escrito, como dice el Diputado Ayala; o decir: Bueno pues, vemos que no hay consenso para que se suprima el Tribunal Fiscal y el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, que no los tomen en cuenta. No señores, por favor, estamos hablando de palabras mayores, seamos sensatos frente a un sistema que organiza la sociedad ecuatoriana. Ciertamente es que la Corte y el sistema tiene que cambiarse, quién dice que no, pero hagámoslo con verdadero patriotismo, el patriotismo que invitaba el señor doctor Bonilla en la primera intervención cuando presentó el proyec-

...

...

to; y queremos ser actores de esta transformación nacional, pero no queremos en ningún caso ser destructores de un sistema que en definitiva, mal o bien, más de ciento sesenta años viene dando las pautas del comportamiento de la sociedad ecuatoriana. De allí que mi pedido es cordial, respetuoso, inclusive conozcamos las reformas propuestas por la Universidad Central a través de la Facultad de Jurisprudencia, nos van a enriquecer; pero qué dicen los colegios y gremios de abogados, qué dice la Universidad de Guayaquil, si esto no es una isla, ahí demostraremos realmente el sentido nacional del que debemos estar inspirados todos y cada uno de los legisladores. Gracias, señor Presidente, por haberme permitido, y perdone que haya distraído su atención y la del Congreso.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- No se preocupe. Debo indicar que también por parte del Tribunal de lo Contencioso Administrativo han llegado sugerencias; también por CONASEP, en lo cual se está suprimiendo la Junta de Reclamaciones, están preocupados los servidores públicos. Todas estas observaciones las hemos hecho llegar a Secretaría, para que se los entregue a la Comisión. Asimismo, aquí el Honorable Bonilla presenta observaciones a cada uno de los artículos del proyecto. Las observaciones de la Honorable Cecilia Calderón, que entregue también por Secretaría, para que tenga en cuenta la Comisión, luego de que se ha dado lectura. He hecho leer el Artículo noventa y siete; si el Congreso cree que este proyecto debe declarárselo de urgencia, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y cuatro legisladores presentes, veinte y ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Que tenga presente la Comisión, que se tome el tiempo necesario, a pesar de que ha sido declarado de urgencia, que se tome el tiempo necesario, sin apresurarlo. El siguiente punto del Orden del Día, señor Secretario.-----

IV

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Segundo punto del Orden del Día: "Segundo Debate del Proyecto de

...

...
Ley de Creación del Cantón Simón Bolívar en la Provincia del Guayas".- Hasta aquí el segundo punto del Orden del Día, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Bowen.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente: gracias por haberme concedido la palabra. Honorables legisladores: tres días tengo esperando que usted, señor Presidente, me conceda la palabra. Cómo quisiera tener la suerte del doctor Patricio Romero y la suerte de los hombres de la bancada de Izquierda Democrática, que usted les concede el uso de la palabra hasta sesenta veces al día. Señor Presidente: el Honorable Patricio Romero me ha sugerido que lea el Artículo ciento veinte y dos de la Constitución. Le ruego, señor Presidente, hacer dar lectura al artículo invocado por el Honorable Romero Barberis.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- El Artículo 122 de la Constitución Política del Estado dice: "Los consejos provinciales y los municipios gozan de autonomía funcional, económica y administrativa. La ley determina su estructura, integración y funcionamiento y da eficaz aplicación al principio de la autonomía. Propende al fortalecimiento y desarrollo de la vida provincial y municipal y determina las atribuciones y deberes de los consejos provinciales y los municipios. Puede establecer distintos regímenes, atendiendo a la población recursos económicos e importancia de cada circunscripción. Sus rentas no pueden ser inferiores a las actuales y se incrementarán de acuerdo con la ley. Sólo en virtud de la ley puede imponerse deberes y regulaciones a los consejos provinciales o a los municipios. Ningún funcionario o autoridad extraños intervendrán en su administración".- Hasta aquí la lectura de lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Gracias, señor Presidente, señores legisladores: en ningún momento yo he pedido al Honorable Congreso Nacional que se viole el Artículo ciento veinte y dos de la Constitución Política del Estado, y no encuentro razones para que el Honorable Romero Barberis me aconseje leer este artículo. En cambio, yo le aconsejo al jurista
...

...

doctor Romero Barberis que se moleste en escuchar el Artículo cincuenta y nueve, literal e) de la Constitución Política del Estado también, que le ruego hacer dar lectura por Secretaría, es cortísimo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo cincuenta y nueve literal e) de la Constitución Política del Estado dice: "El Congreso Nacional se reúne en pleno, sin necesidad de convocatoria, en Quito, el 10 de agosto de cada año y sesiona durante sesenta días improrrogables para conocer exclusivamente de los siguientes asuntos: e) Fiscalizar los actos de la Función Ejecutiva y demás órganos del Poder Público y conocer los informes que le sean presentados por sus titulares".- Hasta aquí la lectura de lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Gracias, señor Presidente. Así mismo le ruego hacer dar lectura al Artículo cuarenta y dos del Reglamento.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo 42 del Reglamento Interno del Congreso Nacional dice: "El Congreso, las Comisiones Legislativas o su Plenario y los legisladores podrán solicitar a los Ministerios o a cualquier institución del sector público los documentos, informes o datos que estimen necesarios. La solicitud se hará por medio de la Secretaría del Congreso, del Plenario o de las Comisiones Legislativas, con orden de su respectivo Presidente. Los datos o documentos que se solicitaren deberá enviarlos el funcionario respectivo dentro del plazo máximo de ocho días. De no hacerlo, el peticionario podrá exigir la comparencia de dicho funcionario al Congreso, al Plenario o a la respectiva Comisión".- Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Gracias, señor Presidente. No hay institución que un diputado le solicite documentos, que los entregue, señor Presidente y honorables legisladores. Ruego a su Señoría, se moleste en hacer dar lectura a este

...

...

comprobante que quiero demostrar, para que se den cuenta que no hay institución en el país que obedezca las órdenes del Congreso Nacional. No me he dirigido directamente como diputado solicitando los datos a las diferentes instituciones, no señor Presidente, honorables legisladores, todos mis pedidos han sido efectuados de acuerdo con la ley, por intermedio del Congreso Nacional, por intermedio suyo, señor Presidente. Le ruego hacer dar lectura a esta petición.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El contenido de la comunicación es el siguiente: "Quito, 6 de septiembre de 1990. Señor doctor Averroes Bucaram Zaccida, Presidente del Honorable Congreso Nacional. Ciudad.- En su despacho: Por medio de la presente solicito a usted, disponer que a través de la Secretaría General, de conformidad con el Artículo 42 del Reglamento Interno del Honorable Congreso Nacional, se sirva recabar de la Junta de Recursos Hidráulicos de los cantones de Jipijapa y Paján, de la Provincia de Manabí, copia de todos los contratos efectuados por la institución en los años 1989 y 1990, así como copia del Presupuesto de los dos últimos años de la institución. Hago propicia la oportunidad para expresarle el testimonio de mis distinguidas consideraciones. Atentamente, Ricardo Bowen Cavagnaro, Diputado por Manabí".- Hasta aquí lo solicitado, señor Presidente.--

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente, honorables legisladores: al señor Prefecto Provincial de Manabí le solicité por intermedio de la Secretaría del Congreso y por intermedio de su Presidencia, que me enviara datos que necesito; pese al segundo requerimiento, el señor Prefecto Provincial de Manabí no se ha dignado enviar los documentos solicitados. Y, señor Presidente, última molestia que le causo: le agradeceré hacer dar lectura al Diario "La Tarde" del día de ayer, donde el Prefecto Provincial de Manabí dice: "Bowen un payaso".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Publicación del Diario "La Tarde", del día martes 18 de septiembre de 1990. Titular: "Bowen es un payaso.- Prefecto Luis Andrade

...

...

refuta acusaciones de malversación de fondos en el Consejo Provincial". En la página dos está la reseña periodística y dice lo siguiente: "Bowen es un payaso.- Prefecto refuta acusaciones de malversación de fondos.- Yo no tengo que rendirle cuentas a ningún payaso como Ricardo Bowen, ni al Congreso Nacional; a mí me fiscaliza Contraloría y el pueblo manabita, dijo el abogado Luis Andrade Quiñónez, Prefecto Provincial, el rechazar las acusaciones vertidas en su contra por el Diputado Bowen. Dijo que las declaraciones de Bowen le causan hilaridad y pena; pues este señor que en el Congreso es mudo, porque le da soroche en la lengua, aquí aprovecha y dice lo que le permite su ignorancia. Si tiene documentos probatorios, que los presente ante la Corte Superior de Justicia de Portoviejo y denuncie los ilícitos a los jueces competentes; de lo contrario, se convertiría en cómplice. Por lo demás, afirmó sentirse seguro de la labor que cumple como Prefecto Provincial, la misma que se enmarca dentro de lo legal; no sin antes recomendarle al Diputado Bowen, que tome un cursillo de Derecho Constitucional para que vea cuáles son sus límites de acción y conozca cuáles son las obligaciones y derechos de los legisladores; lo que desconoce, agregó, porque apenas terminó la primaria en una escuela nocturna".-

Hasta aquí la reseña periodística cuya lectura se ha solicitado, señor Presidente.-----

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Señor Presidente y honorables legisladores: El pueblo manabita votó por Bowen para que llegue al Parlamento a fiscalizar y a cuidar de sus fondos. Un hombre honrado no responde al pedido de un legislador que solicita documentos, copias de los contratos, con una cantidad de insultos y con patanería; yo no sé si es el ejemplo que se da desde arriba. Señor Presidente y honorables legisladores: al Honorable Romero Barberis, que se reía, solazado, cuando se daba lectura y este majadero malcriado me tildaba de payaso. Que venga al Congreso a entregar los documentos que le hemos solicitado, yo no he pedido en ningún momento que se interpele al señor Prefecto Provincial, ni creo que habrá ningún legislador de los setenta y dos que componen este Parlamento, que se preste a ser cómplice y encubridor de latrocinios que se efectúan en muchísimas insti-

...

...
tuciones en este momento. Señor Presidente y honorables legisladores: Cómo se puede confiar de una Contraloría cuyo interventor en Manabí es puesto por el Prefecto Provincial de Manabí; cómo se puede confiar en una Contraloría que el día de hoy su encargado me ha manifestado que no pueden hacer nada porque ahora las fiscalizaciones son posteriores a que se hagan las obras. Esto me ha manifestado el señor Contralor encargado, señor Presidente y honorable legisladores, y si es necesario, llámenlo al Congreso para que diga si me ha dicho eso o no. Señor Presidente y honorables legisladores: yo no vengo aquí con insultos, bastaría con decir que cuando yo estaba en cuarto, quinto grado de primaria, jamás, jamás fui a un bautizo de muñecas y me vestía de mujer; no, señor Presidente y honorables legisladores, yo no he venido aquí a insultar a nadie, yo he venido aquí al Parlamento a defender al pueblo manabita, a que no se despilfarren millones de millones de sucres a diario; yo he venido al Parlamento a decirle al pueblo ecuatoriano, a los honorables legisladores, que tomen en cuenta que se quiere dejar sin agua nuevamente al pueblo de Manta declarando desierto el acueducto Loma Blanca-Colorado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le quedan dos minutos, honorable.--

EL H. BOWEN CAVAGNARO.- Qué suerte la del Honorable Patricio Romero, que usted le permite cincuenta minutos por actuación. Señor Presidente: voy a procurar terminar en esos dos minutos que usted me concede, aunque no me ha descontado el tiempo mayor que se ha ido en dar lectura a ciertos documentos. Señor Presidente: yo insisto en la solicitud última presentada, insisto en que usted haga cumplir sus derechos; no ha sido el Legislador Bowen el que ha solicitado los documentos al Consejo Provincial, ha sido usted, señor Presidente, de usted depende hacer o no hacer cumplir los derechos del legislador, no alcanzo a comprender cómo pueden existir diputados que no hagan valer sus derechos, hoy porque son gobiernistas, señor Presidente; pero si estuvieran en el lado contrario, exigirían que usted inmediatamente haga cumplir los derechos del legislador. Gracias, señor Presidente, y desde ahora le dejo solicitada la palabra para el día de mañana.----

...

...
EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar que al Honorable Romero en ningún momento le he dado cincuenta minutos; si se ha pasado los veinte minutos a veces, pero se lo hemos descontado en otras intervenciones. Si usted ha sido aludido, en el momento oportuno así se le dará la palabra, tal vez mañana puede ser. Honorable Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente, honorables legisladores: La noche de ayer fui aludido y usted me concedió el uso de la palabra y recién voy a utilizar mi derecho. El Diputado Cocíos, de la Izquierda Democrática, quien lamentablemente no se encuentra en la sala, arremetió contra mí manifestando que en alguna intervención yo habría usado un término injurioso contra un Ministro de Estado. Primero, señor Presidente, yo sé hablar Castellano y utilicé el término que nuestra lengua, la Real Academia Española y los diccionarios nos entregan para hacer ese calificativo precisamente no usando términos groseros o broncos en torno a un defecto físico. Con su venia, voy a leer lo que dice el Diccionario Enciclopédico Espasa al respecto. "Minusválido...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Punto de orden, Diputado Villamagua.-----

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Señor Presidente: yo considero de que se está alterando el Orden del Día. Sírvase, para que tenga valor mi punto de orden pedido, hacer leer el Artículo ochenta y ocho del Reglamento Interno, por favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario, para ver el Punto de Orden.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo ochenta y ocho del Reglamento Interno dice: "Las sesiones se iniciarán con la lectura del Orden del Día. El conocimiento de cualquier asunto que conste en el Orden del Día sólo podrá ser suspendido o retirado a petición del legislador proponente o por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes a la sesión.- El Orden del Día podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes.- Para las sesiones extraordina-

...

...

rias no registrá lo dispuesto en los incisos anteriores.- El Orden del Día para tales sesiones se elaborará de acuerdo con el asunto...".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Suficiente, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Su Punto de Orden, Honorable Villamagua.-----

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Señor Presidente: en el inciso segundo dice: "El Orden del Día sólo podrá ser alterado a pedido de cualquier legislador, por resolución de la mayoría absoluta de los concurrentes". Como no se ha dado paso a este trámite, considero de que se debe respetar el Orden del Día que usted ha hecho leer por Secretaría, señor Presidente, hay asuntos más importantes que requiere el país que venir a ventilar rencillas personales, señor Presidente; ya nos estamos cansando de oír discusiones personales.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Cuál es su Punto de Orden?-----

EL H. VILLAMAGUA AGUIRRE.- Que siga con el Orden del Día.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Le contesto a su Punto de Orden, Honorable. Señor Secretario: dé lectura al Artículo cincuenta y ocho del Reglamento para contestarle al Punto de Orden del Honorable.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. El Artículo cincuenta y ocho del Reglamento Interno del Congreso Nacional dice: "Ningún legislador podrá solicitar la palabra por haber sido aludido en el Congreso, a no ser que la alusión fuere lesiva a su dignidad y el momento en que debe intervenir será resuelto por el Presidente".- Hasta allí lo solicitado, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Contestado su Punto de Orden, no se ha alterado el Orden del Día, porque posteriormente vamos a iniciar el asunto de Simón Bolívar; antes de entrar, el Presidente ha creído pertinente que es momento de dar la palabra por haber sido aludido. No hay Punto de Orden sobre otro Punto de Orden. Continúe, Honorable Verduga.-----

EL H. VERDUGA VELEZ.- Señor Presidente: solamente para aquietar los nervios del Diputado Romero, debo decirle que

...

hablé con el Diputado Cocíos esta noche y le solicité que esté presente durante la sesión para cuando me toque intervenir y él lo ofreció hacer. Sigo, señor Presidente. La palabra "minusválido", de acuerdo al Diccionario Enciclopédico Espasa, dice: "Del latín minus, dicese de la persona que adolece de invalidez parcial"; la Real Academia Española, señor Presidente y honorables colegas: "Dícese de la persona incapacitada, por lesión congénita o adquirida, para ciertos trabajos, movimientos, etcétera". Señor Presidente: yo no utilicé términos ofensivos o despectivos. Que se vayan los que no les gusta defender el honor, no me interesa que estén. Sigo, señor Presidente. Ocurre que quien usó un término sí despectivo fue el Diputado Cocíos, él habló de "cojo", yo no voy a decir cojo, lo que sí voy a hablar es de que el Ministro de Educación coge, tendrá que venir a explicar aquí si cogió o no en ESNALME, los sacapuntas, los graduadores, tendrá que venir a explicar aquí si cogió o no el sobreprecio de las planchas metálicas de DINACE, y tendrá que venir también a explicarnos por qué no envía los informes en relación con los gastos que se hicieron en la campaña de publicidad de alfabetización. Sigo, señor Presidente. Yo usé términos castizos, yo no ofendí y no voy a ofender al Diputado Cocíos porque está ausente, solamente quiero decir algo, pueden estar tranquilos. Ayer, de la Presidencia de la República se ordenó que la Contraloría General de la Nación entregue un informe sobre las benditas llamadas telefónicas de las que quieren hacer una glosa, y ya está y reposa en manos de algunos legisladores de la Izquierda Democrática. Ese será un lauro más, señor Presidente, en mi larga vida luchando junto al pueblo, yo he sido desterrado, he sido apresado, he recibido culatazos de este Gobierno el nueve de octubre, señor Presidente, y no lo estoy aquí contando como un sacrificio, porque ese es mi deber, luchando contra un gobierno hambreador; pero hay una venalidad y una miseria, que no es que la denuncia, porque no tiene valor, por lo bajo, por lo rastrero. El Presidente del Bloque de la Democracia Popular ha solicitado al Banco Central, señor Presidente, que le den informes sobre la presencia de un hijo mío que hace cinco años trabaja de ayudante o amanuence, no sé cómo calificar, cómo es la

...

...

denominación en el Departamento Legal del Banco Central; que no pierda el tiempo, señor Presidente, que lo cancelen esta noche, que esta noche mismo dispongan del cargo para que siga funcionando el cogobierno, porque yo no hago de la función pública cuchara para comer y porque tengo la autorización de ese hijo mío, que es digno como su padre, para decir aquí, dispóngase el cargo, cáncélenlo que yo no voy a reclamar, señor Presidente, pero tampoco voy a detener mis denuncias, aquí seguiré luchando y seguiré probando, señor Presidente. Gracias.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Primer Artículo, señor Secretario, dé lectura.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Señor Presidente: es segundo debate.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes del primer Artículo, señor Secretario, ¿existe informe sobre el proyecto?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente, existe un informe sobre el Proyecto de Creación del Cantón Simón Bolívar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Antes de dar lectura al informe, informo a la sala que faltan diez minutos para terminar la sesión y consulto de que una hora de prórroga para terminar el asunto de Simón Bolívar. Los señores legisladores que estén de acuerdo, que se sirvan levantar el brazo. La prórroga de una hora hasta que termine el Proyecto de Simón Bolívar. Ha sido aprobado, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y tres legisladores presentes, treinta y dos a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura al Informe del Proyecto.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Quito, treinta de julio de mil novecientos noventa.- Oficio 132.- Señor Doctor.- Wilfrido Lucero Bolaños.- Presidente del Honorable Congreso Nacional.- Presente. Señor Presidente: Mediante Oficio No. 1017-SCN-88 del once de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, la Secretaría del Honorable

...

...

Congreso Nacional envió copia del Proyecto de Ley de Creación del Cantón Simón Bolívar en la Provincia del Guayas, No. I-85-224-A, al igual que las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate de la mencionada ley.- La Comisión Civil y Penal, en sesión llevada a cabo el veinticinco de julio del presente año, estudió el mencionado proyecto, las observaciones realizadas por los señores legisladores en el primer debate del mismo; igualmente, analizó la realidad poblacional de infraestructura, de ubicación geográfica, constantes en el Informe de la Comisión Especial de Límites Internos de la República, referente a las parroquias que conforman el Proyecto, con el fin de ver si existe o no justificación legal para la cantonización de la misma.-

Del informe de la Subcomisión de Municipalidades y Consejos Provinciales, aparece que la población de las parroquias Simón Bolívar y Lorenzo de Garaycoa, que conforman el Proyecto, es mucho más significativa a la que consta en el informe de la CELIR, debido a que las proyecciones poblacionales han sido superadas por la importante migración de habitantes de otros sectores.- La Subcomisión pudo comprobar, además, que la infraestructura urbana y el desarrollo de las parroquias son suficientemente aptas para la autogestión administrativa, circunstancias éstas que sumadas a la desarticulación geográfica de la actual cabecera cantonal Yaguachi y que para llegar a ésta deben atravesar por el Cantón Milagro.-

Por lo expuesto, la Comisión Civil y Penal considera que es obligación del Honorable Congreso Nacional, corregir los desaciertos y solucionar los conflictos que se han producido en orden de este tipo de desarticulaciones geográficas, motivo por el cual recomienda al Plenario de las Comisiones Legislativas Permanentes, cualquiera de las dos alternativas siguientes: a) Que la Parroquia Simón Bolívar se anexe al Cantón Baquerizo Moreno o al Cantón Milagro; y la Parroquia Lorenzo de Garaycoa se anexe al Cantón Naranjito o al Cantón Milagro; b) De existir razones de tipo político o histórico-geográfico, la Comisión recomendaría que se dé el trámite de cantonización conforme consta en el Proyecto de Ley que se adjunta.- Aprovecho la oportunidad para reiterar mis sentimientos de consideración más distinguida.- Atentamente, Doctor Carlos Solines

...

...
Coronel.- Presidente de la Comisión de lo Civil y Penal.-
Encargado".- Hasta allí el informe, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura al Artículo primero.----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Ley de Creación del Cantón Simón Bolívar.- Artículo 1.- Créase el Cantón Simón Bolívar en la Provincia del Guayas, su cabecera cantonal será la ciudad de Simón Bolívar".- Hasta allí el Artículo primero, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Señor Presidente: como estamos en el segundo debate y en la exposición el Presidente de la Comisión de ese entonces, el Diputado Solines en el literal b) señala que de existir razones de tipo político o histórico-geográfico, la Comisión recomendaría que se dé el trámite de cantonización conforme consta en el proyecto de ley que adjunta; y más aún, con fecha veinticinco de junio, al final de este proyecto recomienda dicha cantonización; y como es conocido, la Parroquia Simón Bolívar que hoy día pide su cantonización, tiene sobradas razones de orden histórico-geográfico y hoy día la presión demográfica como para que sea elevado a su cantonización. Por esa razón, yo respaldo y apoyo el Artículo primero, en el que se establece ya la creación del Cantón Simón Bolívar en la Provincia del Guayas.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Señor Presidente: apoyando fervorosamente la cantonización de Simón Bolívar, creemos que vamos a reservarnos para hacer una serie de observaciones que necesariamente deben constar en el proyecto y que lamentablemente la Comisión de lo Civil y lo Penal, presidida por el doctor Carlos Solines, no lo ha hecho; en el texto inclusive de la misma comunicación, tenía que manifestarse si es o no constitucional el proyecto, tenía que terminarse indicando que recomendaban la cantonización, salvo el mejor criterio del Congreso Nacional; es decir, una serie de fórmulas que son elementales. Aquí decía el Diputado Patricio Romero, se refería a los maestros en Derecho, Jorge Zavala, Carlos Feraud Blum, ahí estuvimos en esa Comisión, con Washington

...

...
Baca Barthelotti y otros distinguidos legisladores, y entonces ahí es cuando uno conoce cómo es el trámite de las leyes y cuando le repugnan informes de este tipo, mal redactados, que no reúnen los requisitos más elementales, señor Presidente y que, como está el proyecto, lo voy a demostrar más adelante, conspiran contra la misma cantonización del pueblo de Simón Bolívar, que tiene el legítimo derecho para solicitarlo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente: al final de este documento existe un aspecto de certificación que está conferido por la señora Rosa Tapia, Secretaria de la Comisión Legislativa de lo Civil y lo Penal, Encargada en aquella oportunidad, en que en forma totalmente clara indica que este Proyecto de Creación del Cantón Simón Bolívar fue conocido y aprobado por la Comisión Legislativa. En esta virtud, me pronuncio favorable al Artículo primero que crea el Cantón Simón Bolívar en la Provincia del Guayas.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo primero, que se sirvan levantar el brazo. ¿Si contabilizó mi voto, señor Secretario?-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. De cuarenta y tres legisladores presentes, incluyendo al Presidente, cuarenta y tres a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Muy bien. El siguiente artículo, señor Secretario, ya que ha sido aprobado el primero.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 2.- La jurisdicción político-administrativa comprenderá las Parroquias Simón Bolívar y Coronel Lorenzo de Garaycoa".- Hasta aquí el contenido del Artículo segundo, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: quiero manifestar la satisfacción, en nombre del Frente Radical Alfarista, de que estemos en esta sesión viendo nacer realmente al nuevo Cantón Simón Bolívar. Yo quiero decir que este proyecto fue presentado en el Congreso Nacional en mil nove-

...

...

cientos ochenta y cinco, han pasado cinco años, cinco años ha durado el proceso de cantonización de Simón Bolívar. Este proyecto fue presentado en su Presidencia, señor Presidente, y cuando en la Vicepresidencia del Congreso Nacional había un hombre del Frente Radical Alfarista, que teníamos real deseo de impulsar la cantonización de esta jurisdicción, porque conocemos de sus realidades sociales, económicas y políticas. Yo creo, a contrario de lo que opina el Diputado Serrano, que esta Subcomisión Especial que organizó la Comisión de lo Civil y lo Penal y que firma como Presidente el Diputado Solines, hizo un buen trabajo porque fue allá a constatar la realidad de esa jurisdicción, y tuvo el acierto de insinuar y hablar con los moradores de esa jurisdicción para que acepten el planteamiento de que Simón Bolívar junto con Lorenzo de Garaycoa constituyan una sola unidad nacional. Esto es un acierto, porque tienen que saber los señores diputados que también la Parroquia Lorenzo de Garaycoa solicitaba la cantonización de esa jurisdicción y el haber acordado ambas parroquias en organizarse en una sola organización jurisdiccional, significa el alto grado de madurez de los dirigentes de ese cantón. En esta noche, de manera especial, quiero rendir mi homenaje a los ciudadanos: Wilder Iturralde, Walter Torres, Héctor Iturralde y Luis López, que han estado constantemente luchando cinco años porque se convierta en realidad este propósito justo del pueblo de Simón Bolívar; y mi homenaje también a William Mejía, dirigente de la Parroquia Coronel Lorenzo de Garaycoa. Por eso, nosotros apoyamos la creación de este nuevo cantón, que va a permitir desarrollar esta riquísima zona de la Provincia del Guayas. Gracias, señor Presidente.

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, Honorable. Bucaram Adolfo.

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: para apoyar el proyecto que se está aprobando el día de hoy. Todos conocemos que las Parroquias Lorenzo de Garaycoa y Simón Bolívar están muy lejanas del Cantón Yaguachi, a unas dos horas y media, tres horas, por un camino que prácticamente está lleno de polvo y al que es muy difícil llegar; sin embar-

...

...

go, nosotros estuvimos presentes en esta campaña electoral en dichas parroquias y como partido nos comprometimos a apoyar la cantonización de Simón Bolívar. Por ello, creo que en los artículos no hay que hacer mayores observaciones hasta lo que vamos en este momento y apoyamos de que se proceda con la cantonización de Simón Bolívar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén a favor del Artículo número dos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De cuarenta y tres honorables legisladores presentes, cuarenta y tres a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 3.- Los límites del Cantón Simón Bolívar serán los siguientes: AL NORTE: Del punto No. 1 de coordenadas geográficas 1^o56'00" de latitud sur y 79^o26'21" de longitud occidental, ubicado en el curso del río Chilintomo a 5.150m., aguas arriba, de la afluencia del Estero Semifobe; el curso del río indicado, aguas arriba, hasta la confluencia de sus formadores, los Esteros Comején y Chilintomo Grande en el punto No. 2; de esta confluencia, el curso del Estero Comején, aguas arriba, hasta el cruce del camino que une el sitio Vado y El Recinto Hnos. Larreta, punto No. 3 de coordenadas geográficas 2^o06'02" de latitud Sur y 79^o16'11" de longitud Occidental.- AL ESTE: Del punto No. 3 ubicado en el cruce del Estero Comején con el camino que une el sitio Vado y el Recinto Hnos. Larreta, el camino indicado en dirección al Recinto Hnos. Larreta, hasta el cruce con el curso del Estero Solís en el punto No. 4 de coordenadas geográficas 2^o06'54" de latitud sur y 79^o16'27" de longitud Occidental; de este cruce, el curso del Estero Solís, aguas arriba, hasta el puente del camino que une los Recintos Chague y El Batán, punto No. 5 de coordenadas geográficas 2^o07'13" de latitud sur y 79^o16'02" de longitud occidental; de dicho puente, el último camino señalado en dirección al Recinto Chague, hasta el empalme del camino que conduce a los Caseríos Chague C y Betania, punto

...

...

No. 6 de coordenadas geográficas $2^{\circ}07'19''$ de latitud sur y $79^{\circ}16'41''$ de longitud occidental; de este empalme, el último camino referido en dirección al Caserío Chague C, y su promulgación hasta su empalme en la vía Naranjito-Bucay punto No. 7 de coordenadas geográficas $2^{\circ}08'08''$ de latitud sur y $79^{\circ}16'12''$ de longitud Occidental; de este empalme, la vía Naranjito-Bucay, en dirección a Bucay hasta el empalme del camino de ingreso al Caserío Betania punto No. 8 de coordenadas geográficas $2^{\circ}08'16''$ de latitud sur y $79^{\circ}15'55''$ de longitud Occidental; del último empalme señalado, el camino de ingreso al Caserío Betania y su prolongación hasta el cruce del curso del río Chague en el punto No. 9 de coordenadas geográficas $2^{\circ}08'46''$ de latitud sur y $79^{\circ}15'55''$ de longitud occidental.- AL SUR: Del punto No. 9 ubicado en el cruce del río Chague con el camino que conduce al Caserío Betania el curso del río indicado, aguas abajo, que luego toma el nombre de Los Amarillos, hasta el puente del camino que conduce al Río Milagro y Recinto Anapoyo, punto No. 10 de coordenadas geográficas $2^{\circ}05'11''$ de latitud sur y $79^{\circ}24'11''$ de longitud Occidental; de este puente, el camino en dirección al Río Milagro y Recinto Anapoyo que pasa al Occidente de los predios de la Pre-Cooperativa Rumiñahui, y por el empalme del camino que conduce al Recinto Santa Teresita, en el punto No. 11 de coordenadas geográficas $2^{\circ}06'00''$ de latitud sur y $79^{\circ}24'43''$ de longitud Occidental, y su prolongación hasta el puente sobre el Río Milagro en el punto No. 12 de coordenadas geográficas $2^{\circ}06'25''$ de latitud sur y $79^{\circ}24'34''$ de longitud Occidental; de este puente, el curso del Río Milagro, aguas abajo, hasta el punto No. 13 de coordenadas geográficas $2^{\circ}05'18''$ de latitud sur y $79^{\circ}28'02''$ de longitud occidental, ubicado a la misma longitud geográfica de la "Y" que forman los carreteros que del Recinto Milagro, conducen a los Recintos la Libertad y Los Palmares.- AL OESTE: Del punto No. 13 ubicado en el curso del Río Milagro, a la misma longitud geográfica de la "Y" que forman los carreteros que del Recinto Río Milagro, conducen a los Recintos La Libertad y Los Palmares, una alineación hacia el Norte, hasta intersectar la "Y" antes referida en el punto No. 14 de coordenadas geográficas $2^{\circ}06'29''$ de latitud Sur y $79^{\circ}28'02''$ de longitud occiden-

...

...

tal; de dicha "Y", una alineación al Nor-Oeste, hasta el empalme del camino que conduce a la Hacienda María Isabel A en el que une los Recintos La Libertad y Estero Verde, punto No. 15 de coordenadas geográficas $2^{\circ}04'35''$ de latitud sur y $79^{\circ}28'06''$ de longitud occidental; de este empalme, continúa por el camino que conduce a la Hacienda María Isabel A, hasta su empalme en el carretero que une el Recinto La Libertad con la Hacienda María Isabel A en el punto No. 16 de coordenadas geográficas $2^{\circ}04'08''$ de latitud sur y $79^{\circ}28'19''$ de longitud occidental; de dicho empalme, el último camino referido en dirección a la Hacienda María Isabel A y en un corto trecho, hasta el empalme en el camino que conduce al Recinto Mata de Plátano, punto No. 17 de coordenadas geográficas $2^{\circ}04'04''$ de latitud sur y $79^{\circ}28'15''$ de longitud occidental; de este empalme, el camino que conduce al Recinto Mata de Plátano hasta su empalme en la vía Simón Bolívar-Mariscal Sucre, en el punto No. 18 de coordenadas geográficas $2^{\circ}02'51''$ de latitud sur y $79^{\circ}30'03''$ de longitud occidental; de dicho empalme, una alineación al nor-oeste, hasta el empalme del camino que conduce al Recinto Jejem en aquel que de Mata de Plátano se dirige hacia Milagro pasando por los Recintos Carolina y Carrizal en el punto No. 19, de coordenadas geográficas $2^{\circ}02'31''$ de latitud sur y $79^{\circ}30'18''$ de longitud occidental; de este último empalme el camino que conduce al Recinto Jejem, hasta el empalme del camino que viene del sur, del Recinto Carolina, en el punto No. 20 de coordenadas geográficas $2^{\circ}01'46''$ de latitud sur y $79^{\circ}31'19''$ de longitud occidental; de este punto, una alineación al nor-este hasta el empalme del camino que separa la Hacienda María Mercedes del sector del Recinto La Aurora, en el camino que une el predio y Recintos señalados, punto No. 21 de coordenadas geográficas $1^{\circ}59'47''$ de latitud sur y $79^{\circ}31'02''$ de longitud occidental, de este empalme, el camino que separa la Hacienda María Mercedes del sector del Recinto La Aurora al nor-este, hasta su empalme con el camino Simón Bolívar-Rabita No. 1, punto No. 22 de coordenadas geográficas $1^{\circ}59'36''$ de latitud sur y $79^{\circ}30'01''$ de longitud occidental; de dicho empalme una alineación al nor-este, que cruza las vías nuevas y antigua Simón Bolívar-Baquerizo Moreno (JUJAN), así como el curso

...

...

del Río Los Amarillos, hasta su intersección con el camino Simón Bolívar-Hacienda La Candelaria-Finca El Porvenir, en el punto No. 23 donde éste cambia de una dirección nor-oeste a nor-este, de coordenadas geográficas $1^{\circ}59'12''$ de latitud sur y $79^{\circ}29'22''$ de longitud occidental; de esta intersección el último camino referido, en dirección a la Finca El Porvenir, hasta el cruce del Estero Semibofe, en el punto No. 24 de coordenadas geográficas $1^{\circ}58'53''$ de latitud sur y $79^{\circ}28'27''$ de longitud occidental; de este cruce una alineación al nor-este hasta intersectar el curso del río Chilintomo en el punto No. 1 de coordenadas geográficas $1^{\circ}56'00''$ de latitud sur y $79^{\circ}26'21''$ de longitud occidental, ubicado a 5.150m., aguas arriba, de la afluencia del estero Semibofe".- Hasta aquí el contenido del Artículo tres, señor Presidente.-

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Diego Delgado.-----

EL H. DELGADO JARA.- Señor Presidente; yo quisiera con todo comedimiento participar en esta segunda discusión sobre este proyecto que me parece importante, es legítima la aspiración de cualquier sector del país para poder conformar un cantón; pero sí quisiera solicitar que cuidadosamente se observe los límites en cuanto hace relación al Artículo tercero y me voy a permitir para ello, hacer una relación sobre un hecho análogo acontecido en el propio Congreso Nacional. La Comisión de Límites Internos de la República, que es el organismo que técnicamente establece los límites para cada cantón o de lo que aspira a constituir cada cantón con su linderación, no siempre, pienso yo, obra de acuerdo a lo que las propias disposiciones legales anteriores lo establecen; por ejemplo, en la delimitación al crear al Cantón Balao, respecto a lo que significa la linderación con la Provincia del Azuay, ahí se irrespetan determinadas normas legales en las que se garantizaba una delimitación perfectamente definida entre dos hermanas provincias, la Provincia del Guayas y la Provincia del Azuay, existe una linderación establecida por el General Alfaro en 1896; pero la CELIR, quizás por un error de esa entidad o quizás al transcribir determinada redacción, pusieron determinadas coordenadas de tal forma que a la Provincia del Azuay se perjudicaba en alrededor

...

...

de cuatrocientos kilómetros cuadrados de acuerdo a la denuncia que por esa misma época salió por parte de determinados habitantes de esa zona que se constituyó en una zona en conflicto. Yo quisiera, señor Presidente y señores legisladores, con todo respeto y con todo comedimiento, solicitar que cuando se vaya a tratar la linderación de los cantones y tengan tal cantidad de coordenadas, tal cantidad de puntos geográficos, se permita por lo menos que los señores legisladores dispongan la posibilidad de verificar aquello en los mapas del Instituto Geográfico Militar; de esa manera se evita cualquier equivocación en términos a lo que significaría perjuicio a jurisdicciones que administrativamente las reclaman otros cantones o que, en el caso de provincias vecinas, puede también presentarse. Aquí se hace un señalamiento, por ejemplo, al tratar la linderación que tiene que ver hacia el Oeste, y se establecen por ejemplo puntos que están ubicados sobre los cinco mil ciento cincuenta metros. De la manera más respetuosa yo me voy a permitir hacer una muy breve relación sobre los criterios que ha mantenido durante mucho tiempo un ex-Prefecto Provincial de la Provincia del Guayas, quien estableció un criterio que evidentemente es, pienso yo, equivocado, pero que él lo formuló; y aceptando el criterio que lo formuló, él decía que hasta cierta altitud debería ser considerada Costa. Yo no estoy de acuerdo con ese criterio, pero si es que hay una zona en la que se llega a cinco mil ciento cincuenta metros, lo que se puede suponer, en la página siete consta esta relación... Sí, es un error formal, señor Presidente, habría que corregir. Eso significaría una altitud tan grande que estaría en una provincia necesariamente de la Sierra, en este caso no con la Provincia del Azuay sino con la Provincia del Cañar y la Provincia del Chimborazo. Señor Presidente: creo que es justo que, habiendo errores de redacción, habiendo necesidad de verificar latitudes, puntos y coordenadas geográficas en el mapa, sería conveniente que se pueda esto verificarlo, para que mañana en el primer punto del Orden del Día se apruebe. No nos estamos oponiendo, nos hemos quedado incluso con la ampliación del tiempo de de la sesión, porque estamos de acuerdo que exista esta cantonización; pero creemos que sí es justo también que no se

...

vaya a perjudicar el texto definitivo de lo que va a ser este Proyecto de Ley y, por otra parte, creo que es justo que los señores legisladores de provincias vecinas también tengan la posibilidad de que, con toda esa actitud, saber exactamente qué es lo que está haciéndose. No digo que necesariamente este proyecto esté perjudicando las jurisdicciones de provincias vecinas, no es ese el caso; pero cuando, habiendo un proyecto que fue de un Período Legislativo anterior, cuya copia se nos entrega hoy a la noche, es realmente difícil poder simplemente de memoria suponer dónde queda exactamente la linderación de este cantón. Me parece que es una razón de orden lógico, es algo que no torpedea ni impide que esta cantonización se produzca y, en todo caso, señor Presidente, creo que podríamos algunos señores legisladores, estando de acuerdo con la cantonización, quizás abstenernos en este punto. Es una observación que con toda buena fe, con el ánimo de ayudar incluso la estamos señalando y eso quisiera, señor Presidente, con todo comedimiento dejar expresado aquí en el seno de este Congreso.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Bucaram Adolfo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: cuando usted hizo leer la comunicación que envía el doctor Carlos Solines Coronel, está especificado ahí que la Comisión precisamente está poniendo estos delineamientos en base al informe de la Comisión Especial de Límites Internos de la República. Yo creo que no podemos seguir entre nosotros mismos petardeándonos la capacidad que pueda tener una comisión que ya ha trabajado en este asunto, para decir que si nosotros no lo vemos personalmente, si nosotros no lo chequeamos personalmente, es porque todo está mal, así no podemos seguir analizando los proyectos, señor Presidente; se presupone que ya la Comisión de Límites, que es la especializada, ha indicado lo pertinente, inclusive se indica en el mismo informe de que esos son los límites de las dos parroquias que van a ser cantón. Si bien es cierto que por las copias que nos han dado, están un poco borrosas, el señor Secretario leía diecisiete y yo veía diez, aquí en la página cinco, después de que habla de la "Mata de Plátano, punto número diez leo yo, él leía número diecisiete; por acá él decía número nueve y era el

...

...

número ocho. En todo caso, creo que pueden ser situaciones de que las copias no hayan estado bien, pero me imagino que el original lo debe tener adecuadamente el señor Secretario. Señor Presidente: esas pequeñas comprobaciones, yo creo que antes de enviar un proyecto pues existe un cuerpo asesor aquí para que cualquier error de tipeo que pueda haberse dado sea enviado en forma pertinente, yo no creo que la Comisión haya trabajado en forma permanente para no emitir un informe concreto. Por lo tanto, pido que se apruebe estos límites, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Aquí está asesorándonos el Edecán, cinco mil ciento cincuenta metros aguas arriba en línea recta, es aguas arriba o es en línea recta. Honorable Mauge.-----

EL H. MAUGE MOSQUERA.- Iba a hacer la misma observación, en el sentido de que ha habido una mala interpretación sobre esta lectura. No se trata de altura sino de aguas arriba del Río Chilintomo en la afluencia con el Estero Semibofe, de tal manera que no hay contradicción. Por otro lado, señor Presidente, la Comisión de Límites es una comisión especializada en la que participa el Instituto Geográfico Militar y, por haber tenido un particular interés, en el Plenario de las Comisiones este proyecto fue debatido muy detenidamente en su primer debate, de tal manera que al hacer segundo debate simplemente lo que estamos es ratificando, que además en el primer debate ya no tuvo objeciones este proyecto.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Vamos a proceder a tomar votación del artículo. Los señores legisladores que estén a favor del artículo, que se sirvan levantar el brazo....-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y nueve legisladores presentes, treinta y seis a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobado. El siguiente artículo, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Artículo 4.- El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones y los especiales que le correspondan".- Hasta allí el contenido del Artículo cuarto, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Mejía.-----

...

...

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí, señor Presidente, dos asuntos que es importante que conozca el Congreso Nacional. En el primer debate, señor Presidente y señores legisladores, cuando la Comisión de lo Civil y Penal estaba presidida por el doctor Patricio Romero, ahí en el informe se dice claramente de que el proyecto reúne las condiciones y requisitos establecidos en la Constitución Política del Estado, de tal suerte que el decreto es totalmente constitucional. Además, señor Presidente, en el Artículo cuarto voy a sugerir agregar una redacción, proque se ha creado hace poco un cantón nuevo en la Provincia de Bolívar, Caluma; el texto está casi igual a este Artículo cuarto y no tiene un solo sucre para su organización, lo cual es absurdo porque de lo contrario, a los pobres moradores de ahí, que es gente pobre, les tocaría poner de su bolsillo para que camine el nuevo Municipio. Me permito sugerir la siguiente redacción, señor Presidente y señores legisladores, el Artículo cuarto que diga: "El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones y las especiales que le correspondan. La asignación inicial para el nuevo cantón no será menor a cincuenta millones de sucres anuales, valor que se aplicará al Fondo Nacional de Participaciones o al Fondo de Desarrollo Seccional". ¿Por qué el asunto de los dos fondos, señor Presidente?: porque como parece ser que hasta fines de año este cantón entrará en funcionamiento, hasta el 31 de diciembre está vigente el Fondo Nacional de Participaciones y a partir del primero de enero del próximo año, este FONAPAR que se llamaba se convierte en Fondo de Desarrollo Seccional. Eso es lo que me permito sugerir, señor Presidente y señores legisladores, para hacerle más viable y más operativo al nuevo cantón con el cual estamos totalmente de acuerdo. Gracias, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted lo presenta como moción?-----

EL H. MEJIA MONTESDEOCA.- Sí es que hay alguien que apoya la moción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Sí, porque tiene que darse la moción, ya que estamos en debate. ¿alguna intervención sobre la moción? Los señores legisladores que estén de acuerdo,

...

...
que se sirvan... Perdón, Honorable Bonilla.-----

EL H. BONILLA OLEAS.- Yo solamente quiero dejar constancia de que, estando de acuerdo con la cantonización, no voté por el artículo anterior porque no sé en definitiva si es que el nuevo cantón va o no a lindar con la Provincia del Chimborazo y si es que existe o no...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Está muy lejano de su provincia, Honorable.- Honorable Bucaram Adolfo.-----

EL H. BUCARAM ORTIZ ADOLFO.- Señor Presidente: yo iba a plantear algo similar, pero con la redacción un poco diferente: "El nuevo cantón percibirá el ingreso inicial de cincuenta millones y las asignaciones que por ley benefician a los cantones y las especiales que le correspondan". El sistema de FONAPAR va a ser cambiado, yo sí quisiera que nos pongamos un poquito en claro en esa situación. Y esa ley de la que usted habla de que el próximo año el BEDE va a manejar los fondos, la vamos a derogar aquí en el Congreso, señor Mejía, vamos a buscar un mecanismo para hacerlo, porque es una forma de destruir a los cantones, a todos los municipios. ¿Estamos de acuerdo?-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Salinas.-----

EL H. SALINAS PALACIOS.- Señor Presidente: realmente la insinuación que recomienda, con la experiencia que tiene en materia económica el compañero Luis Mejía, debe ser muy tomado en cuenta en Secretaría a efecto de que se la actualice cuando se traten todos los proyectos de cantonización que vayan a ser discutidos, porque realmente esa es una muy buena puerta que permite la ubicación de recursos económicos para que estos nuevos cantones puedan funcionar.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Flavio Torres.-----

EL H. TORRES BARTHELOTTI.- Señor Presidente: estando de acuerdo con este Proyecto de Cantonización en lo que se refiere al Artículo cuarto, yo estoy muy de acuerdo con las palabras expresadas por el Honorable Mejía, pero que se agregue que también puede considerarse esta cantidad de cincuenta millones de sucres en el Presupuesto Nacional en general, porque realmente el hecho de que las parroquias que se están

...

...
anexando y formando el nuevo cantón, cuando empiezan ya su vida independiente realmente se sufre un asunto calamitoso y así ha sucedido en muchísimos cantones que realmente los Municipios no tienen ni una carretilla siquiera. De tal manera que es necesario que los cantones que nacen por acción del Congreso Nacional deben estar robustecidos económicamente para que aquellas personas que van a responsabilizarse de la marcha administrativa del cantón, puedan operar en alguna forma inmediata; porque realmente ponerles en unas condiciones de esta naturaleza a quienes van a ser responsables de llevar la vida de un cantón hacia adelante, es sumamente difícil; yo he visto cantones inclusive en mi Provincia de Cotopaxi, que al iniciarse la vida como cantones, han tenido que sesionar en un garaje para poder hacer vida cantonal. Por esto es indispensable que se puntualice el asunto de orden económico en este punto cuarto, con la insinuación que ha hecho el Diputado Mejía.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Dé lectura a la moción, señor Secretario, presentada por el Honorable Mejía.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Artículo 4.- El nuevo cantón percibirá las asignaciones que por ley benefician a los cantones y los especiales que le correspondan. La asignación inicial para el nuevo cantón no será menor de cincuenta millones de sucres anuales, valor que se aplicará al Fondo Nacional de Participaciones o al Fondo de Desarrollo Seccional".- Ahí el contenido de la moción, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Mejía sobre el artículo, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y ocho legisladores presentes, treinta y ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Se necesitaba las dos terceras partes para la aprobación de esta moción, pues ha sido aprobado en forma unánime. Señor Secretario: se aprueba el Artículo cuarto de acuerdo a la moción que ha sido aprobada. El siguiente artículo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposiciones Transitorias.-
...

Primera: la administración de la Parroquia que conforma el -
nuevo Cantón Simón Bolívar en la Provincia del Guayas, seguirá
a cargo del Municipio de Yaguachi, hasta cuando se elijan
las dignidades del Municipio de Simón Bolívar".- Hasta aquí
la primera Disposición Transitoria, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- "Las parroquias". Honorable Camilo
Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: no es "la
parroquia", sino "las parroquias", son dos parroquias las
que integran el nuevo cantón.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Con esa modificación, los señores
legisladores que estén a favor de la Disposición Transitoria
primera, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y ocho honorables legis-
ladores presentes, treinta y ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada. La segunda Dispo-
sición Transitoria, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "Segunda -
Disposición Transitoria.- El Tribunal Supremo Electoral convo-
cará a elecciones para Presidente del Concejo y Concejales
del Municipio de Simón Bolívar".- Hasta aquí el contenido
de la segunda Disposición Transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Segundo Serrano.-----

EL H. SERRANO SERRANO.- Es necesario que se establezca,
señor Presidente, aspectos de orden legal. Debe decir: "El
Tribunal Supremo Electoral convocará a elecciones para Presi-
dente del Concejo y Concejales del Municipio de Simón Bolívar,
en el tiempo que determina la ley".- Tiene que quedar fijado
eso en esta disposición transitoria.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted la presenta como moción?---

EL H. SERRANO SERRANO.- Yo, para que se agregue a la
redacción.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Hay apoyo?. Está apoyada. No
existe intervención sobre la misma. Los señores legisladores
que estén a favor de la moción del Honorable Segundo Serrano

...

...

sobre esta disposición transitoria, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y ocho legisladores presentes, treinta y ocho a favor.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Ha sido aprobada la moción del Honorable Segundo Serrano y queda aprobada, de acuerdo a la moción, esta disposición transitoria. La siguiente.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- "Disposición Final.- Esta ley entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial".-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Cecilia Calderón.-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Señor Presidente: uno de los problemas que tienen los nuevos cantones es que la asignación inicial que reciben a veces no la administran bien y la gastan en gastos corrientes; entonces todo el anhelo de ese pueblo, de conseguir mejoras, se queda en el aire. Por eso, creo que debe haber una tercera transitoria en que se establezca que el ochenta por ciento de los fondos de la asignación inicial no podrán invertirse en gastos corrientes, y de esta manera estaremos nosotros precautelando la inversión en el nuevo cantón. Propongo esta...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Usted propone como moción, Honorable?-----

LA H. CALDERON DE CASTRO.- Sí, señor Presidente, y quiero explicar: con eso tendrán que comprar o adquirir el inmueble donde van a funcionar, los escritorios, etcétera, y no gastarán en pagar a veinte empleados que quieren barrer las calles, veinte que quieren ser secretarios, veinte que quieren hacer esto, sino realmente en cosas que le queden a la comunidad como un todo.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Debo indicar por parte de esta Presidencia, que existe una Ley de Régimen Municipal, la cual regula todas estas situaciones, porque en el momento en que pasa a ser ya cantón, se crea el municipio y lo regula la Ley de Régimen Municipal, tendríamos ya que reformar artículos de la Ley de Régimen... Los señores legisladores que

...

...

estén de acuerdo con la disposición final, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y nueve honorables legisladores presentes, treinta y nueve a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Proceda a dar lectura a los Considerandos.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. "El Plenario de las Comisiones Legislativas, CONSIDERANDO: Que las parroquias Simón Bolívar y Coronel Lorenzo de Garaycoa, pertenecientes a la jurisdicción del Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, han logrado...-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Perdón, señor Secretario, antes que continúe dando lectura a los considerandos, que Secretaría tome en cuenta a los señores legisladores que se quedan trabajando hasta el final de la sesión, porque parece que hay algunos legisladores que sólo vienen a dar los discursos al inicio de la sesión y luego se van. Continúe, señor Secretario.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente. Repito: "...Que las Parroquias Simón Bolívar y Coronel Lorenzo de Garaycoa, pertenecientes a la jurisdicción del Cantón Yaguachi, Provincia del Guayas, han logrado un notable desarrollo en todos los órdenes de su convivir; Que es deber del Estado propender al progreso armónico de todo su territorio, estimulando el adelanto cultural, social y económico de los pueblos, poniendo énfasis a los sectores postergados, mediante la distribución de recursos, servicios básicos y descentralización administrativa, de acuerdo con las circunscripciones territoriales. En ejercicio de sus atribuciones constitucionales, Expide la siguiente Ley de Creación del Cantón Simón Bolívar".- Hasta allí los considerandos, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Honorable Camilo Ponce.-----

EL H. PONCE GANGOTENA.- Señor Presidente: en lugar de "Plenario", "El Congreso Nacional". Nada más.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Está apoyada esa moción?. Apoyada. Con esa observación, que en vez de "El Plenario" se indique

...
"El Congreso Nacional", los señores legisladores que estén de acuerdo con la moción del Honorable Canilo Ponce sobre estos considerandos, que se sirvan levantar el brazo.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- De treinta y ocho legisladores presentes, treinta y ocho a favor, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Han sido aprobados los considerandos y habiendo sido aprobados los artículos también de este proyecto, se aprueba esta ley por parte del Congreso Nacional. Señor Secretario: remítala a la Función Ejecutiva para el pronunciamiento respectivo de acuerdo a la Constitución Política del Estado.-----

EL SEÑOR SECRETARIO.- Sí, señor Presidente.-----

EL SEÑOR PRESIDENTE.- Y que quede aclarado que dentro del marco constitucional y legal se ha aprobado este proyecto, para que no se vaya a decir el día de mañana que ha sido en forma inconstitucional, y que también han participado los legisladores del bloque gobiernista. Se clausura la sesión y se invita para el día de mañana a las cuatro de la tarde para continuar con el Orden del Día. Gracias, señores legisladores.-----

V
ARCHIVO

El señor Presidente declara clausurada la sesión, siendo las veintidós horas cincuenta minutos.-----

Doctor Averroes Bucaram Zaccida
PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

Doctor Leonidas Plaza Verduga
SECRETARIO DEL CONGRESO NACIONAL